



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE

Grupo Municipal G Tres Cantos

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ

D. FEDERICO MAS PARADISO

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA

D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR

D^a. NATALIA M^a MUÑOZ CASAYÚS LATORRE

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ

D^a. M^a JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ

Grupo Municipal Socialista

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

Grupo Municipal Ciudadanos

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA:

D^a. CATALINA SALAZAR RASERO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 25 de mayo de 2017, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.



Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.

NOMBRE: FERNÁNDEZ LLORENTE GERARDO MORENO GARCÍA, JESÚS
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 14/06/2017 15:06/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45BCC0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8 FF15116BC3669BF75EB6CAA9A819FFBAE7CB28
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC25D266BFF34D88447AF



ORDEN DEL DÍA

A . PARTE RESOLUTIVA.-

41/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y OCIO, S.L.

42/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A GEFINCA, S.A.

43/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A ROCHA DOS SANTOS PALMA DE FIGUEIREDO, ANA.

44/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A SERVICIOS DE CONDUCTORES FERSAL, S.L.

45/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, ERC Nº 4/2017.

46/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

47/17.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.



48/17.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE CONTROL E INCIDENCIA AMBIENTAL DE USOS DE INICIATIVA MUNICIPAL PRESENTADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL NUEVO TRES CANTOS, S.A. EXPTE. 16PD0002.

49/17.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE LA PARCELA PATRIMONIAL RGE2 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, AL ARZOBISPADO DE MADRID ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE LA CONFESIÓN CATÓLICA.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

50/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

51/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

52/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muy bien. Muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de mayo. Agradezco la presencia de todos los miembros de la Corporación. Pido silencio. Muchas gracias. Pues comenzamos según lo establecido en el orden del día y comenzamos por la parte A.

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

041/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y OCIO, S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe del Tesorero Municipal
3. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
4. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a PROYECTOS DE TECNOLOGIA Y OCIO SL EN CON, con CIF B83452532 y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 16 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700022581	2003	ID	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320030000191	96,37 €	96,37 €	120030000804
700022581	2003	ID	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320030000191	10,14 €	0,00 €	N. Presupuestario
700021335	2003	ID	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320030000983	314,06 €	314,06 €	120030004804
700021335	2003	ID	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320030000983	52,34 €	0,00 €	N. Presupuestario
700021836	2004	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320040000498	478,38 €	478,38 €	120040003208
700021836	2004	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320040000498	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
700022485	2005	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320050000467	478,38 €	478,38 €	120050003106
700022485	2005	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320050000467	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
700000109	2006	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320060000502	478,38 €	478,38 €	120060003022
700000109	2006	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320060000502	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
800000066	2007	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822	320070000512	478,38 €	478,38 €	120070003877
800000066	2007	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822	320070000512	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
800373078	2008	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822		478,39 €	478,39 €	120080003552
800373078	2008	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822		53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
900072756	2009	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	8951000002822		478,39 €	478,39 €	120090003193
900072756	2009	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	8951000002822		53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
100079001	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120100003575
110065449	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120110003860
120066125	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120120002915
130111488	2013	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120130004309
130099020	2013	ID	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,00 €	40,00 €	120130002473
140104058	2014	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120140004955
140049588	2014	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120140000393
150111939	2015	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120150004560
150020746	2015	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120150000916
160134331	2016	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120160004271
160025120	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120160000521
170023813	2017	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120170000460
TOTAL						7.214,04 €	6.832,66 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE y en el padrón municipal de la Tasa del Servicio de Basura en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**



PRIMERO.- Declarar fallido a PROYECTOS DE TECNOLOGIA Y OCIO SL EN CON, con CIF B83452532 y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 16 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700022581	2003	ID	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320030000191	96,37 €	96,37 €	120030000804
700022581	2003	ID	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320030000191	10,14 €	0,00 €	N. Presupuestario
700021335	2003	ID	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320030000983	314,06 €	314,06 €	120030004804
700021335	2003	ID	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320030000983	52,34 €	0,00 €	N. Presupuestario
700021836	2004	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320040000498	478,38 €	478,38 €	120040003208
700021836	2004	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320040000498	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
700022485	2005	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320050000467	478,38 €	478,38 €	120050003106
700022485	2005	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320050000467	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
700000109	2006	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320060000502	478,38 €	478,38 €	120060003022
700000109	2006	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320060000502	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
800000066	2007	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822	320070000512	478,38 €	478,38 €	120070003877
800000066	2007	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822	320070000512	53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
800373078	2008	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120080003552



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
800373078	2008	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822		53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
900072756	2009	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120090003193
900072756	2009	RB	Recargo IAE para la C.A.M.	895100002822		53,15 €	0,00 €	N. Presupuestario
100079001	2010	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120100003575
110065449	2011	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120110003860
120066125	2012	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120120002915
130111488	2013	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120130004309
130099020	2013	ID	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,00 €	40,00 €	120130002473
140104058	2014	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120140004955
140049588	2014	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120140000393
150111939	2015	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120150004560
150020746	2015	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120150000916
160134331	2016	RB	IAE- Empresarios, Artistas y Profesionales	895100002822		478,39 €	478,39 €	120160004271
160025120	2016	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120160000521
170023813	2017	RB	Tasa por Servicio de Basura	000441		40,80 €	40,80 €	120170000460
TOTAL						7.214,04 €	6.832,66 €	



TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE y en el padrón municipal de la Tasa del Servicio de Basura en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

42/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A GEFINCA, S.A.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe del Tesorero Municipal
3. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
4. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a GEFINCA SA con CIF A28915015 y último domicilio en SECTOR OFICIOS, 2 P01-IZ, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700029946	1993	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049300004	419930002182	676,64 €	676,64 €	119930001769
700030004	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049400005	419940001867	700,32 €	700,32 €	119940001009
700025417	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049200001	419920108950	480,00 €	480,00 €	119940001009
700025416	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049200001	419920108949	460,30 €	460,30 €	119940001009
700000152	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019200001	119920001942	68,52 €	68,52 €	119940000777
700000554	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019400002	119940003017	71,94 €	71,94 €	119940000777
700000318	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019300001	119930002410	68,52 €	68,52 €	119940000777
700030271	1995	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049500021	419950010042	724,83 €	724,83 €	119950004538
700005349	1995	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019500004	119950013364	72,12 €	72,12 €	119950000287
700030621	1996	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049600008	419960005171	750,20 €	750,20 €	119960004964
700004276	1996	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019600003	119960003757	72,12 €	72,12 €	119960000678
700029891	1997	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049700010	419970005615	769,70 €	769,70 €	119970005719
700008680	1997	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019700002	119970004113	72,12 €	72,12 €	119970000082
700029982	1998	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049800004	419980004275	785,87 €	785,87 €	119980005531
700006516	1998	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019800002	119980004498	72,12 €	72,12 €	119980000192
700009059	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019900003	119990005040	73,42 €	73,42 €	119990000229
700009498	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010000002	120000005531	74,89 €	74,89 €	120000000244
700010036	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010100002	120010005990	76,38 €	76,38 €	120010000552
700004740	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010200002	120020006548	77,91 €	77,91 €	120020000112



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700005847	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010300002	120030006983	80,25 €	80,25 €	120030000023
700003394	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010400002	120040007406	83,67 €	83,67 €	120040000213
700007439	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010500002	120050007821	87,02 €	87,02 €	120050000225
600002220	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010600002	120060008292	90,07 €	90,07 €	120060000088
700037538	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010700002	120070058586	93,40 €	93,40 €	120070000188
800009138	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	08001IVTM		95,92 €	95,92 €	120080000176
900010560	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	09001IVTM		99,37 €	99,37 €	120090000199
100013961	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	10001IVTM		99,37 €	99,37 €	120100000106
110011541	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	11001IVTM		99,37 €	99,37 €	120110000942
120010066	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	12001IVTM		102,30 €	102,30 €	120120000181
130010065	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	13001IVTM		110,32 €	110,32 €	120130000075
140012214	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	14001IVTM		112,52 €	112,52 €	120140000336
150040084	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15001IVTM		112,52 €	112,52 €	120150001017
160040440	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16001IVTM		112,52 €	112,52 €	120160000518
170041443	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17001IVTM		112,52 €	112,52 €	120170000462
TOTAL						7.639,06 €	7.639,06 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-006625-JU en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**



PRIMERO.- Declarar fallido a GEFINCA SA con CIF A28915015 y último domicilio en SECTOR OFICIOS, 2 P01-IZ, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700029946	1993	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049300004	419930002182	676,64 €	676,64 €	119930001769
700030004	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049400005	419940001867	700,32 €	700,32 €	119940001009
700025417	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049200001	419920108950	480,00 €	480,00 €	119940001009
700025416	1994	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049200001	419920108949	460,30 €	460,30 €	119940001009
700000152	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019200001	119920001942	68,52 €	68,52 €	119940000777
700000554	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019400002	119940003017	71,94 €	71,94 €	119940000777
700000318	1994	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019300001	119930002410	68,52 €	68,52 €	119940000777
700030271	1995	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049500021	419950010042	724,83 €	724,83 €	119950004538
700005349	1995	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019500004	119950013364	72,12 €	72,12 €	119950000287
700030621	1996	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049600008	419960005171	750,20 €	750,20 €	119960004964
700004276	1996	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019600003	119960003757	72,12 €	72,12 €	119960000678
700029891	1997	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049700010	419970005615	769,70 €	769,70 €	119970005719
700008680	1997	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019700002	119970004113	72,12 €	72,12 €	119970000082
700029982	1998	RB	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	0049800004	419980004275	785,87 €	785,87 €	119980005531
700006516	1998	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019800002	119980004498	72,12 €	72,12 €	119980000192



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja Contable	RD Operación
700009059	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019900003	119990005040	73,42 €	73,42 €	119990000229
700009498	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010000002	120000005531	74,89 €	74,89 €	120000000244
700010036	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010100002	120010005990	76,38 €	76,38 €	120010000552
700004740	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010200002	120020006548	77,91 €	77,91 €	120020000112
700005847	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010300002	120030006983	80,25 €	80,25 €	120030000023
700003394	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010400002	120040007406	83,67 €	83,67 €	120040000213
700007439	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010500002	120050007821	87,02 €	87,02 €	120050000225
600002220	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010600002	120060008292	90,07 €	90,07 €	120060000088
700037538	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010700002	120070058586	93,40 €	93,40 €	120070000188
800009138	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	08001IVTM		95,92 €	95,92 €	120080000176
900010560	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	09001IVTM		99,37 €	99,37 €	120090000199
100013961	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	10001IVTM		99,37 €	99,37 €	120100000106
110011541	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	11001IVTM		99,37 €	99,37 €	120110000942
120010066	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	12001IVTM		102,30 €	102,30 €	120120000181
130010065	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	13001IVTM		110,32 €	110,32 €	120130000075
140012214	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	14001IVTM		112,52 €	112,52 €	120140000336
150040084	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15001IVTM		112,52 €	112,52 €	120150001017
160040440	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16001IVTM		112,52 €	112,52 €	120160000518
170041443	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17001IVTM		112,52 €	112,52 €	120170000462
TOTAL						7.639,06 €	7.639,06 €	



TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-006625-JU en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

43/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A ROCHA DOS SANTOS PALMA DE FIGUEIREDO, ANA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe del Tesorero Municipal
3. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
4. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ROCHA DOS SANTOS*PALMA DE FIGUEIREDO, ANA, con NIF X1886683Q y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 25, P05-B, 28760-TRES CANTOS (MADRID).



SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja contable	RD operación
700022742	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019900003	119990010792	73,42 €	73,42 €	119990000229
700022799	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010000002	120000012025	74,89 €	74,89 €	120000000244
700022927	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010100002	120010013183	76,38 €	76,38 €	120010000552
700021992	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010200002	120020014252	77,91 €	77,91 €	120020000112
700022143	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010300002	120030015067	80,25 €	80,25 €	120030000023
700021795	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010400002	120040015928	83,67 €	83,67 €	120040000213
700022374	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010500002	120050016818	87,02 €	87,02 €	120050000225
600002807	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010600002	120060017802	90,07 €	90,07 €	120060000088
700039036	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010700002	120070068403	93,40 €	93,40 €	120070000188
800019552	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	08001IVTM		95,92 €	95,92 €	120090000176
900021211	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	09001IVTM		99,37 €	99,37 €	120090000199
100024823	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	10001IVTM		99,37 €	99,37 €	120100000106
110022605	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	11001IVTM		99,37 €	99,37 €	120110000942
120021295	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	12001IVTM		102,30 €	102,30 €	120120000181
130021379	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	13001IVTM		110,32 €	110,32 €	120130000075
140023641	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	14001IVTM		112,52 €	112,52 €	120140000336
150051651	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15001IVTM		112,52 €	112,52 €	120150001017
160052330	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16001IVTM		112,52 €	112,52 €	120160000518



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja contable	RD operación
170053646	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17001IVTM		112,52 €	112,52 €	120170000462
TOTAL.....						1.793,74 €	1.793,74 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-2612-VK en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a ROCHA DOS SANTOS*PALMA DE FIGUEIREDO, ANA, con NIF X1886683Q y último domicilio en SECTOR MÚSICOS, 25, P05-B, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los siguientes valores:

NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja contable	RD operación
700022742	1999	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0019900003	119990010792	73,42 €	73,42 €	119990000229
700022799	2000	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010000002	120000012025	74,89 €	74,89 €	120000000244
700022927	2001	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010100002	120010013183	76,38 €	76,38 €	120010000552
700021992	2002	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010200002	120020014252	77,91 €	77,91 €	120020000112
700022143	2003	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010300002	120030015067	80,25 €	80,25 €	120030000023
700021795	2004	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010400002	120040015928	83,67 €	83,67 €	120040000213
700022374	2005	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010500002	120050016818	87,02 €	87,02 €	120050000225
600002807	2006	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010600002	120060017802	90,07 €	90,07 €	120060000088



NºRecibo	Año	Ex	Tipo Ingreso	Remesa	NºExterno	Principal	Baja contable	RD operación
700039036	2007	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	0010700002	120070068403	93,40 €	93,40 €	120070000188
800019552	2008	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	08001IVTM		95,92 €	95,92 €	120090000176
900021211	2009	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	09001IVTM		99,37 €	99,37 €	120090000199
100024823	2010	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	10001IVTM		99,37 €	99,37 €	120100000106
110022605	2011	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	11001IVTM		99,37 €	99,37 €	120110000942
120021295	2012	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	12001IVTM		102,30 €	102,30 €	120120000181
130021379	2013	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	13001IVTM		110,32 €	110,32 €	120130000075
140023641	2014	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	14001IVTM		112,52 €	112,52 €	120140000336
150051651	2015	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15001IVTM		112,52 €	112,52 €	120150001017
160052330	2016	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16001IVTM		112,52 €	112,52 €	120160000518
170053646	2017	RB	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17001IVTM		112,52 €	112,52 €	120170000462
TOTAL.....						1.793,74 €	1.793,74 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- el vehículo con matrícula M-2612-VK en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

44/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA



DECLARACIÓN DE FALLIDO-CRÉDITO INCOBRABLE Y BAJA EN CUENTAS A SERVICIO DE CONDUCTORES FERSAL, S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Accidental
2. Informe del Tesorero Municipal
3. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
4. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Declarar fallido a SERVICIO DE CONDUCTORES FERSAL SL con CIF B81782534 y último domicilio en RD PONIENTE, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los 495 valores que se relacionan en el listado adjunto al presente informe correspondientes al pendiente de pago de los cargos / remesas:

TIPO INGRESO	EX	Nº CARGO/REMESA	AÑO	IMPORTE	BAJA CONTABLE	RD Oper. Contable
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	ID	10300006	2003	2.811,41 €	2.811,41 €	120030000690 / 120030000023
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10400002	2004	1.483,95 €	1.483,95 €	120040000213
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10500002	2005	1.543,46 €	1.543,46 €	120050000225
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10600002	2006	1.597,42 €	1.597,42 €	120060000088



IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10700002	2007	1.656,56 €	1.656,56 €	120070000188
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	08001IVTM	2008	1.701,15 €	1.701,15 €	120080000176
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	09001IVTM	2009	1.762,51 €	1.762,51 €	120090000199
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10001IVTM	2010	1.762,51 €	1.762,51 €	120100000106
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	11001IVTM	2011	1.762,51 €	1.762,51 €	120110000942
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	12001IVTM	2012	1.814,54 €	1.814,54 €	120120000181
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	13001IVTM	2013	1.959,14 €	1.959,14 €	120130000175
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	14001IVTM	2014	1.998,10 €	1.998,10 €	120140000336
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	15001IVTM	2015	1.998,10 €	1.998,10 €	120150001017
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	16001IVTM	2016	1.998,10 €	1.998,10 €	120160000518
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	17001IVTM	2017	1.998,10 €	1.998,10 €	120170000462
TOTAL				27.847,56 €	27.847,56 €	

TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- los vehículos con matrícula M -000736-UZ, M -000737-UZ, M -000738-UZ, M -000739-UZ, M -000740-UZ, M -000741-UZ, M -000742-UZ, M-000743-UZ, M -000744-UZ, M -000745-UZ, M -000746-UZ, M -000747-UZ, M -000748-UZ, M -000749-UZ, M -000750-UZ, M -000751-UZ, M -000752-UZ, M -000753-UZ, M -000754-UZ, M -000762-UZ, M -000763-UZ, M -000764-UZ, M -000765-UZ, M -000766-UZ, M -000767-UZ, M -000768-UZ, M -003493-VB, M -003538-VB, M -001208-VC, M -001211-VC, M -001214-VC, M -001216-VC y M -001220-VC en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Declarar fallido a SERVICIO DE CONDUCTORES FERSAL SL con CIF B81782534 y último domicilio en RD PONIENTE, 15, 28760-TRES CANTOS (MADRID).



SEGUNDO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los 495 valores que se relacionan en el listado adjunto al presente informe correspondientes al pendiente de pago de los cargos / remesas:

TIPO INGRESO	EX	Nº CARGO/REMESA	AÑO	IMPORTE	BAJA CONTABLE	RD Oper. Contable
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	ID	10300006	2003	2.811,41 €	2.811,41 €	120030000690 / 120030000023
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10400002	2004	1.483,95 €	1.483,95 €	120040000213
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10500002	2005	1.543,46 €	1.543,46 €	120050000225
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10600002	2006	1.597,42 €	1.597,42 €	120060000088
IVTM_H- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10700002	2007	1.656,56 €	1.656,56 €	120070000188
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	08001IVTM	2008	1.701,15 €	1.701,15 €	120080000176
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	09001IVTM	2009	1.762,51 €	1.762,51 €	120090000199
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	10001IVTM	2010	1.762,51 €	1.762,51 €	120100000106
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	11001IVTM	2011	1.762,51 €	1.762,51 €	120110000942
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	12001IVTM	2012	1.814,54 €	1.814,54 €	120120000181
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	13001IVTM	2013	1.959,14 €	1.959,14 €	120130000175
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	14001IVTM	2014	1.998,10 €	1.998,10 €	120140000336
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	15001IVTM	2015	1.998,10 €	1.998,10 €	120150001017
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	16001IVTM	2016	1.998,10 €	1.998,10 €	120160000518
IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	RB	17001IVTM	2017	1.998,10 €	1.998,10 €	120170000462
TOTAL				27.847,56 €	27.847,56 €	



TERCERO.- Declarar BAJA en el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-IVTM- los vehículos con matrícula M -000736-UZ, M -000737-UZ, M -000738-UZ, M -000739-UZ, M -000740-UZ, M -000741-UZ, M -000742-UZ, M-000743-UZ, M -000744-UZ, M -000745-UZ, M -000746-UZ, M -000747-UZ, M -000748-UZ, M -000749-UZ, M -000750-UZ, M -000751-UZ, M -000752-UZ, M -000753-UZ, M -000754-UZ, M -000762-UZ, M -000763-UZ, M -000764-UZ, M -000765-UZ, M -000766-UZ, M -000767-UZ, M -000768-UZ, M -003493-VB, M -003538-VB, M -001208-VC, M -001211-VC, M -001214-VC, M -001216-VC y M -001220-VC en base a los principios de eficacia y eficiencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

45/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, ERC Nº 4/2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Municipal
2. Informe del Ingeniero Agrónomo Municipal
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **4 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y **3 abstenciones**, correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Socialista, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:



- **RICOPIA HENARES, S.A.** (A-79070884)
- **RICOH ESPAÑA S.L.** (B-82080177)
- **SERVISE, S.A.** (A-78493137)
- **M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. "CANON"** (A-28915957)
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.** (A-46609541)
- **IURIS LOCAL, S.L.** (B-83898098)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **432.947,57 €**

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **RICOPIA HENARES, S.A.** (A-79070884)
- **RICOH ESPAÑA S.L.** (B-82080177)
- **SERVISE, S.A.** (A-78493137)
- **M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A. "CANON"** (A-28915957)
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.** (A-46609541)
- **IURIS LOCAL, S.L.** (B-83898098)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **432.947,57 €**

Efectuada una intervención por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Lydia Martínez Mora, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 11 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 10 abstenciones correspondientes 3 al Grupo Municipal Socialista y 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

46/17.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPTE DE



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora Municipal
2. Informe de la Técnico de Gestión Presupuestaria y Planificación Financiera
3. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **6 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y **1 abstención**, correspondiente al Grupo Municipal Socialista, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometido, sin que sea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº EMP-CE-6-2017

ESTADOS DE GASTOS. ALTAS:

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>IMPORTE €</u>
2001.1522.780	A familias e instituciones sin fines de lucro	40.000,00
<u>Cuenta financiera</u>	<u>Denominación</u>	



"651"	Subvención	
-------	------------	--

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Bajas o anulaciones</u>
2001 – 1532.619.09	Obras de accesibilidad	40.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometido, sin que sea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº EMP-CE-6-2017

ESTADOS DE GASTOS. ALTAS:

<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>IMPORTE €</u>
2001.1522.780	A familias e instituciones sin fines de lucro	40.000,00
<u>Cuenta financiera</u>	<u>Denominación</u>	
"651"	Subvención	



FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Bajas o anulaciones</u>
2001 – 1532.619.09	Obras de accesibilidad	40.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

47/17.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Dictamen Comisión Informativa Ciudad S.O. 17.02.2014
2. Informe del Secretario
3. Propuesta del concejal de Administración Municipal y Desarrollo.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación por unanimidad, del siguiente dictamen favorable:**



PRIMERO.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica

SEGUNDO.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el pleno.

CUARTO.- Publicar la ordenanza definitivamente aprobada en el BOCM para su entrada en vigor.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica

SEGUNDO.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el pleno.

CUARTO.- Publicar la ordenanza definitivamente aprobada en el BOCM para su entrada en vigor.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

48/17.- URBANISO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE CONTROL E INCIDENCIA AMBIENTAL DE USOS DE INICIATIVA MUNICIPAL PRESENTADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL NUEVO TRES CANTOS, S.A. EXPTE. 16PD0002.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:



1. Informes Técnicos adjuntos
2. Documentación adjunta
3. Propuesta del concejal de Administración Municipal y Desarrollo Urbano.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **6 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y **1 abstención** correspondiente al Grupo Municipal Socialista proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control e Incidencia Ambiental de Usos de iniciativa municipal para implantación del uso de comercio minorista en edificio exclusivo destinado al sector de la alimentación en el ámbito de la manzana delimitada por la Avenida de los Artesanos, Avenida de los Montes, Calle del Sol y Calle Pico de San Pedro, y la manzana delimitada por la Avenida de los Artesanos, Calle Montón de Trigo, Calle de la Fragua y Calle del Yunque de Tres Cantos, conforme al documento rectificado por La Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos, SA que se entrega para su aprobación definitiva el 17.04.17.

2º.- Remitir un ejemplar del Plan Especial aprobado a la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su depósito.

3º.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la parte del Plan Especial exigida por la legislación de régimen local en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior, para su entrada en vigor.

4º.- Dar traslado a Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos SA, a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos Municipales y Delineación a los efectos oportunos.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control e Incidencia Ambiental de Usos de iniciativa municipal para implantación del uso de comercio minorista en edificio exclusivo destinado al sector de la alimentación en el ámbito de la manzana delimitada por la Avenida de los Artesanos, Avenida de los Montes, Calle del Sol y Calle Pico de San Pedro, y la



manzana delimitada por la Avenida de los Artesanos, Calle Montón de Trigo, Calle de la Fragua y Calle del Yunque de Tres Cantos, conforme al documento rectificado por La Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos, SA que se entrega para su aprobación definitiva el 17.04.17.

2º.- Remitir un ejemplar del Plan Especial aprobado a la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su depósito.

3º.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la parte del Plan Especial exigida por la legislación de régimen local en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior, para su entrada en vigor.

4º.- Dar traslado a Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos SA, a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos Municipales y Delineación a los efectos oportunos.

Efectuada una intervención por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Lydia Martínez Mora, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

49/17.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE LA PARCELA PATRIMONIAL RGE2 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, AL ARZOBISPADO DE MADRID ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE LA CONFESIÓN CATÓLICA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe técnico de la Arquitecto Municipal
2. Informe Secretario
3. Propuesta del Alcalde-Presidente.



La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **4 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, y **3 votos en contra**, correspondientes 1 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO: Ceder la parcela R.G.E. 2, con una superficie de 7.653,21 m2, en el Sector “AR Nuevo Tres Cantos” al Arzobispado de Madrid, para la construcción de una Iglesia Católica, por una duración de 75 años.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Arzobispado de Madrid, Vicaría General para formalizar este acuerdo de cesión de uso en escritura pública y su inscripción en el Registro de Madrid a su costa, cesionario, como persona interesada.

TERCERO: Dar traslado a la Secretaría General, Sección Patrimonio/Inventario para hacer constar la cesión de uso, derecho de superficie, en el Inventario Municipal de Bienes.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Ceder la parcela R.G.E. 2, con una superficie de 7.653,21 m2, en el Sector “AR Nuevo Tres Cantos” al Arzobispado de Madrid, para la construcción de una Iglesia Católica, por una duración de 75 años.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Arzobispado de Madrid, Vicaría General para formalizar este acuerdo de cesión de uso en escritura pública y su inscripción en el Registro de Madrid a su costa, cesionario, como persona interesada.

TERCERO: Dar traslado a la Secretaría General, Sección Patrimonio/Inventario para hacer constar la cesión de uso, derecho de superficie, en el Inventario Municipal de Bienes.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 11 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 10 votos en contra



correspondientes 3 al Grupo Municipal Socialista y 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

50/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 21/04/2017 (Decreto nº 1112) al 16/05/2017 (Decreto nº 1362).

Número	Asunto	Departamento
1112	REDUCCIÓN HORAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO JRS	Servicios Sociales
1113	ALTA SERVICIO TELEASISTENCIA MCCM	Servicios Sociales
1114	NOMBRAMIENTO TITULAR Y SUPLENTE CASA CASTILLA Y LEÓN EN EL CS CULTURA Y FESTEJOS	Participación Ciudadana
1115	EXPTE 17T0014 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO AV INDUSTRIA Nº70 SUBESTACION DE TRES CANTOS	Urbanismo
1116	EXPTE 17CT0008 CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AV INDUSTRIA Nº70 PLANTA O	Urbanismo
1117	EXPTE 15IE0202 LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SOLICITADA QUICK MEALS IBERICA S.L. CL YUNQUE Nº6	Urbanismo
1118	EXPTE 17Z0017 SANCIONADOR POR OBRAS SIN LICENCIA INCOADO A CARLOS CARPINTERO GARCÍA ALCAÑIZ PINTORES	Urbanismo
1119	EXPTE 17F0021 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR COM. PROP. SC PUEBLOS Nº11	Urbanismo
1120	EXPTE 17T0013 AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO FITOSANITARIO TRES CANTOS SUBESTACION LA CEREAL (DT CENT	Urbanismo
1121	EXPTE 07N0161 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR JOSÉ ANTONIO JUSDADO CORRAL PG43 P126	Urbanismo
1122	EXPTE 17F0020 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR COM. PROP. SC. PUEBLOS SC PUEBLOS Nº10	Urbanismo
1123	EXPTE 17C0057 AUTORIZACIÓN ACCESO Y CONSULTA EXPTE 17N0034 AR NTC RU.10B - 17.C.0057	Urbanismo
1124	EXPTE 17C0039 CONSULTA EXPTE Y PROYECTO CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA PZA TORO Nº1 CC LA ROTONDA	Urbanismo
1125	EXPTE 16TR0011 LICENCIA ACTIVIDADES TERRAZA ANEXA ESTABLECIMIENTO HOSTELERO AV VIÑUELAS Nº45 CC LATO	Urbanismo
1126	AUTORIZACIÓN CESION SALA 82 CP SOTO DE VIÑUELAS (18-05-17) CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ	Cultura
1127	DENEGACIÓN AYUDA ECONÓMICA GPS	Servicios Sociales
1128	EXPTE 14/2017 COMP. LIMITADA - PROMOCIONES PRAU, S.A.	Rentas



Número	Asunto	Departamento
1129	EXPTE 2927/17 DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (AU 170059164)	Rentas
1130	SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE SUSANA NARROS CASIN	Recursos Humanos
1131	SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENTORA MUNICIPAL ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS MISA	Recursos Humanos
1132	EXPTE 4071/17 DEVOLUCION PLUSVALÍA (AU 170059146)	Rentas
1133	APROBACIÓN CUOTAS CORRESPONDIENTES RESPIRO Y TALLERES ABRIL 2017	Rentas
1134	APROBACIÓN CUOTAS CENTRO DE DIA ABRIL 2017	Rentas
1135	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CUOTAS SAD ABRIL 2017	Rentas
1136	APROBACIÓN CUOTAS TELEASISTENCIA ABRIL 2017	Rentas
1137	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CUOTAS TEATRO ABRIL 2017	Rentas
1138	EXPTE 9312/17 PRORRATEO IVTM (VA8357N)	Rentas
1139	EXPTE 9272/17 PRORRATEO IVTM (1119CST)	Rentas
1140	EXPTE 9076/17 PRORRATEO IVTM (B4097TW)	Rentas
1141	EXPTE 8998/17 PRORRATEO IVTM (M7197VM)	Rentas
1142	EXPTEE 8266/17 PRORRATEO IVTM (M5472ZJ) LIQ, 170038013	Rentas
1143	EXPTE 7901/17 PRORRATEO IVTM (0051FXL)	Rentas
1144	EXPTE 7831/17 PRORRATEO IVTM (M6893WX)	Rentas
1145	EXPTE 7957/17 PRORRATEO IVTM (4742CKW)	Rentas
1146	RELACION DE FACTURAS Nº 21/2017 - S.G.A.E.	Intervención
1147	INSTALACIÓN DOS CASETAS APEROS LABRANZA CAMINO DE LA MORALEJA PG15 P339 - EMILIANO GARCIA BARBERO	Urbanismo
1148	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA SUBSISTENCIA DOS MESES GADM	Servicios Sociales
1149	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTACIÓN RDM	Servicios Sociales
1150	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA VIVIENDA PJG	Servicios Sociales
1151	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA VIVIENDA ERRF	Servicios Sociales
1152	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ESCUELA INFANTIL DC	Servicios Sociales
1153	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA SUBSISTENCIA MAFV	Servicios Sociales
1154	EXPTE 17F0075 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GÓMEZ CL MONTE PERDIDO Nº4	Urbanismo
1155	ORTEGA MONGE, MARIA LUISA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1156	ESCUDERO GOMEZ, MARIA HELENA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1157	PEÑUELAS BALBAS, JOSE CARLOS - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1158	RONCERO JIMENEZ, SATURNINO - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1159	LOPEZ MIGUEL, MARIA LUISA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1160	EXPTE 2017/03/PAT AUTORIZACIONES RECINTO FERIAL FIESTAS MAYORES	Contratación
1161	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE NVP	Recursos Humanos



Número	Asunto	Departamento
1162	P. LIGADA AL RENDIMIENTO FEBRERO 2017 OFICINA	Recursos Humanos
1163	RELACION DE FACTURAS Nº 22/2017 - E.M.S.	Intervención
1164	EMP-TC Nº 5/2017. TRANSFERENCIA DE CREDITO DEL CAP. 2 AL CAP. 4 APOYO A EMPRENDEDORES	Intervención
1165	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONOMICA COMPLEMENTARIA CHS	Servicios Sociales
1166	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ECPM	Servicios Sociales
1167	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA MCVP	Servicios Sociales
1168	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR MV	Servicios Sociales
1169	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR JMK	Servicios Sociales
1170	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR ALMV	Servicios Sociales
1171	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTACION RSS	Servicios Sociales
1172	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR DENISA ACHV	Servicios Sociales
1173	CONCESIÓN GASTOS ALCALDÍA ABRIL 2017	Alcaldía
1174	EXPTE 17F0076 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ALEJANDRO JESÚS URBINA GARCÍA-CARO CL AURORA Nº5 3ºB	Urbanismo
1175	EXPTE 17I0006 LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO RD PONIENTE Nº19 PLANTA BAJA PORTAL 1 OFICINA 1	Urbanismo
1176	EXPTE 17I0002 LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO RD PONIENTE Nº19 PORTAL 1 PLANTA 2 OFICINA 12	Urbanismo
1177	EXPTE 17Z0018 SANCIONADOR INCOADO A SPORT STREET S.L. LABRADORES Nº9 - 11 L20B CENTRO COMERCIAL	Urbanismo
1178	EXPTE 15IE0019 RECTIFICACIÓN ERROR LICENCIA FUNCIONAMIENTO AV ENCUARTES C/V CL. VIENTO	Urbanismo
1179	EXPTE 13/2017 SANCIÓN MARÍA ÁNGELES CUENCA RADA	Inspección Fiscal
1180	EXPTE 17-IIVT-02i MARÍA ÁNGELES CUENCA RADA	Inspección Fiscal
1181	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A Dª PASCALE OSORNO, DECRETO 89/2017.	Intervención
1182	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR-YANINA ACHV	Servicios Sociales
1183	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR RACT	Servicios Sociales
1184	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR RACT	Servicios Sociales
1185	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ESAG	Servicios Sociales
1186	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ABR-MAY 2017 BSSR	Servicios Sociales
1187	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ABRIL- MAYO 2017 AVMG	Servicios Sociales
1188	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA JORNADAS LUDICAS SEMANA SANTA	Servicios Sociales
1189	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR GLU	Servicios Sociales
1190	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR JGHP	Servicios Sociales
1191	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA (COOPERATIVA ESCOLAR) KANM	Servicios Sociales
1192	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR PMCM	Servicios Sociales
1193	DELEGACIÓN/SUSTITUCIÓN TESORERO EN TECNICO DE RECAUDACIÓN	Tesorería
1194	RELACION DE FACTURAS Nº 23/2017	Intervención



Número	Asunto	Departamento
1195	EXPTE 17IE0004 CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN ACTIVIDAD SC PINTORES Nº25 L18 Y L19	Urbanismo
1196	EXPTE 17F0078 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA APOR JOSÉ MARÍA ZAMORANO PS ANDES Nº13	Urbanismo
1197	EXPTE 17E0003 INSTALACIÓN CARPA CELEBRACIÓN FERIA MARISCO RECINTO FERIAL PARA LOS DÍAS DEL 4 AL 14 M	Urbanismo
1198	MELERO FERNANDEZ, JUAN MANUEL - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1199	JIMENEZ DIAZ, AARON CRISTIAN - SOLICITUD DE RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1200	HIDALGO DIAZ, VICTORIA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1201	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS MARIA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1202	RELACION DE FACTURAS Nº 24/2017	Intervención
1203	EXPTE 17F0067 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MARIA CARMEN CANDO FERNÁNDEZ CL JUPITER Nº16	Urbanismo
1204	COMISIÓN DE SERVICIOS AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Recursos Humanos
1205	ALTA SERVICIO TELEASISTENCIA JCR	Servicios Sociales
1206	RELACION DE FACTURAS Nº 25/2017	Intervención
1207	EXPTE 9875 PRORRATEO IVTM (M2291VU)	Rentas
1208	EXPTE 17EA0002 LICENCIA ACTIVIDADES CLÍNICA FISIOTERAPIA SC ESCULTORES Nº27 L13	Urbanismo
1209	ALTA SERVICIO AYUDA DOMICILIO THM	Servicios Sociales
1210	EXPTE 17C0063 SOLICITUD ACCESO EXPTE 1003-N-94 SC MUSICOS nº13	Urbanismo
1211	EXPTE 17N0067 LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN CARTEL PUBLICITARIO AR NTC IC.4 - AV ESPAÑA	Urbanismo
1212	EXPTE 17C0068 ACCESO Y CONSULTA EXPTE 0407M90 Y 0408M90 CL PIQUERAS Nº2	Urbanismo
1213	EXPTE 16LO0022 LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA A GEMA NAVIO LEANDRO OFICIOS Nº36	Urbanismo
1214	EXPTE 16IP0003 CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 1038/2017 DE 17 DE ABRIL CL ISAAC NEWTON Nº6	Urbanismo
1215	EXPTE 15IP0146 LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SOLICITADA POR IGEN BIOLAB S.L. RD PONIENTE Nº17	Urbanismo
1216	EXPTE 17N0107 LICENCIA OBRAS SOLICITADA POR ELENA ALAÑA SALAZAR AV VIÑUELAS Nº31 4ºD	Urbanismo
1217	EXPTE 15I0215 LICENCIA ACTIVIDADES SOLICITADA POR DELTA SA AV ACTORES Nº1 BIS	Urbanismo
1218	EXPTE 17C0069 CONVENIO CON COM. PROP. SC FORESTA 2-3-4 EJECUCIÓN OBRAS Y MEJORA PAVIMENTOS	Obras y Servicios
1219	PRESTACIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA ASISTIDO SAN CAMILO ABRIL 2017	Servicios Sociales
1220	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA VIVIENDA MBÑCH	Servicios Sociales
1221	APROBACIÓN PAGO AYUDA COMPLEMENTARIA MBSV	Servicios Sociales
1222	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR PVVG	Servicios Sociales
1223	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR PQS	Servicios Sociales



Número	Asunto	Departamento
1224	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR BSV	Servicios Sociales
1225	EXPTE 16-TLU-26 MANIPULADOS PLANA, S.A.	Inspección Fiscal
1226	RECURSO EMBARGO UNION PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO.y ESCRITO C. PROMOTORA.	Tesorería
1227	DECRETO APROBACIÓN COBRO Y FACTURAS ECOEMBALAJES MARZO 2017	Tesorería
1228	DECRETO APROBACIÓN Y COBRO FACTURAS POR RAE E ENERO 2917	Tesorería
1229	RELACION DE FACTURAS Nº 26/2017	Intervención
1230	RELACION DE FACTURAS Nº 27/2017	Intervención
1231	EXPTE 17N0095 LICENCIA OBRAS TALA ARBOLES SC MUSICOS Nº18	Urbanismo
1232	EXPTE 16N0248 LICENCIA OBRAS CERRAMIENTO TERRAZA SC DESCUBRIDORES Nº46 ESC A 3ª	Urbanismo
1233	EXPTE 17F0080 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR Mª JESÚS MALLADA REPULLES SC OFICIOS Nº34 6ªD	Urbanismo
1234	EXPTE 16LO049 ARCHIVO LEGALIZACIÓN INCOADO GESTORÍA LÓPEZ COLMENAREJO S.L. VIENTO Nº12 1ªPLANTA	Urbanismo
1235	EXPTE 14IP0044 LICENCIA ACTIVIDADES AMPLIACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
1236	EXPT3 17LO0019 ORDEN SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA INCOADA A FRASADENT S.L. OFICIOS N	Urbanismo
1237	EXPTE 17Z0019 SANCIONADOR INFRACCIÓN LEVE INCOADO A CARLOS FIGUEROA VILLAR SIERRA BERMEJA Nº8	Urbanismo
1238	EXPTE 17F0081 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ROGELIO DOURADO BLANCO TR TORNADO Nº7 2ªO	Urbanismo
1239	EXPTE 17F0077 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR ANTONIA M. NAVARRO MORA CL ALBAHACA Nº48	Urbanismo
1240	EXPTE 17F0082 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR PEDRO GALÁN GARCÍA SC PUEBLOS Nº30 1ªB	Urbanismo
1241	ALTA SERVICIO TELEASISTENCIA ITC	Servicios Sociales
1242	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 05/2017	Policía
1243	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 36/2016	Policía
1244	EXPTE 16-TLU-07 MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LLACH	Inspección Fiscal
1245	EXPTE 16/ICIO/08 BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1246	EXPTE 16/TLU/08 BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1247	RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD SERVICIOS PRESTADOS PSB	Recursos Humanos
1248	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR ENE-MAR 2017 SAO	Servicios Sociales
1249	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR ASV	Servicios Sociales
1250	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA GLU	Servicios Sociales
1251	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ESCUELA INFANTIL MHV	Servicios Sociales
1252	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR MIAP	Servicios Sociales
1253	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA ALIMENTOS ALPC	Servicios Sociales
1254	EXPTE 16O0012 LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN SOLICITADA POR TRES PINOS PREMIUM AR NTC RU.3A.2 - CL FINLA	Urbanismo



Número	Asunto	Departamento
1255	JIMENO SANZ, FRANCISCO - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1256	DUEÑAS PEREZ, LUIS - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1257	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA TERESA - PRIMERA SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1258	LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 05/17 (D. ESTEBAN MARTIN)	Sanidad
1259	Inscripción de Extinción pareja nº 33 (Nelida Ruiz Britez-Enrique Placed Castro) Registro Uniones He	Secretaría
1260	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS PPD MARTIN CAMPOS MARIA	Personas con discapacidad
1261	EXPTE 17LO0020 LEGALIZACIONES OBRAS INCOADA A BBVA MUSICOS Nº21	Urbanismo
1262	EXPTE 16EA0006 LICENCIA TALLER REPARACIÓN MECÁNICA AUTOMÓVIL SOLICITADA POR EUROCAMPA MOVIL TRES CAN	Urbanismo
1263	EXPTE 17Z0021 INICIO SANCIONADOR INCOADO A SANTIAGO PEINADO IZQUIERDO PG15 P333A	Urbanismo
1264	EXPTE 17C0055 SOLICITUD ACCESO Y CONSULTA EXPTE 0080C13 C/ MARIANO ARAGON GARCIA Nº15	Urbanismo
1265	EXPTE 17Z0020 INICIO SANCIONADOR INCOADO A NELSON ENRIQUE ARIAS GARCÍA PG15 P333B	Urbanismo
1266	RECONOCIMIENTO TRIENIO ALVADOR CASERO LÓPEZ	Recursos Humanos
1267	RECONOCIMIENTO TRIENIO EDUARDO JUAN CARLOS FRANCISCO BARTOLOME	Recursos Humanos
1268	P. LIGADA AL RENDIMIENTO DICIEMBRE 2016 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
1269	APROBACION IBI 2017 - CL ANDALUCIA 11, ESC C BA 02 RC.25A - error en la carga del padrón IBI URBANA	Rentas
1270	EXPTE 16-ICIO-26 MANIPULADOS PLANA, S.A.	Inspección Fiscal
1271	EXPTE 16/ICIO/06 MANIPULADOS PLANA, S.A.	Inspección Fiscal
1272	EXPTE 16-TLU-14 DANONE, S.A.	Inspección Fiscal
1273	EXPTE 16/ICIO/07 MARIA JOSE MARTINEZ LLACH	Inspección Fiscal
1274	APROBACIÓN CUOTAS ESCUELA MUSICA MAYO 2017	Rentas
1275	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ITC	Servicios Sociales
1276	RAMPA PARA MEJORA ACCESIBILIDAD AV VIÑUELAS Nº54	Urbanismo
1277	DECRETO APROBACIÓN COBRO Y FACTURA ECOEMBALAJES MARZO COMPLEMENTARIO	Tesorería - Recaudación
1278	EXPTE 17Z0015 SANCIONADOR INCOADO A JOSÉ IGNACIO BALLESTER AVELLÁN LITERATOS Nº43 5B	Urbanismo
1279	EXPTE 15IE0147 LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SOLICITADA GOOD EAT MADRID NORTE SL. AV LABRADORES	Urbanismo
1280	EXPTE 17CT0026 REGISTRO CAMBIO TITULARIDAD DE LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTNO SOLICITADA POR CAIX	Urbanismo
1281	EXPTE 17I0012 CONCESIÓN LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SOLICITADA WALTER TOOLS IBERICA SAU CL S	Urbanismo
1282	EXPTE 17F0083 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR PEDRO PABLO VALDUEZA AGUADO CL MIRRA Nº76	Urbanismo
1283	EXPTE. AR NTC RC VPPB 1.6F	Urbanismo



Número	Asunto	Departamento
1284	EXPTE 17F0085 DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR MARIA PILAR FIDALGO RUBIO AV ARTESANOS Nº62 P2 3º	Urbanismo
1285	EXPTE. RELACION DE FACTURAS Nº 28/2017	Intervención
1286	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA MAYO	Cultura-Biblioteca
1287	EXPTE 17N0103 LICENCIA OBRAS CALA SUMINISTRO AGUA SOLICITADA RIZATA INVERSIONES S.L RD DE EUROPA Nº1	Urbanismo
1288	EXPTE. ORDEN DE LEGALIZACIÓN ESPAÑA Nº12 PORTAL 1 8º 1 ATICO	Urbanismo
1289	EXPTE 17AH0001 LICENCIA ACTIVIDADES AMPLIACIÓN HORARIO SOLICITADA POR OSCAR MINGO LOPEZ SC PUEBLOS N	Urbanismo
1290	EXPTE 17LO0021 ORDEN LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN TOLDO INCOADO A JOSE LUIS DOMENECH PIERA ESPAÑA Nº12 P	Urbanismo
1291	CURSO "PRESENTE Y FUTURO DEL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: ESPECIAL REFERENCIA A SUS ASPECTOS TRIIBUTARIOS"	Rentas
1292	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR EGC	Servicios Sociales
1293	EXPTE 03-1395 AE COMPLEMENTARIA RMZ	Servicios Sociales
1294	EXPTE 3189/17 PRORRATEO IVTM (M3212ZM)	Rentas
1295	EXPTE 03-1380 AE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ABRIL-MAYO 2017 AMG	Servicios Sociales
1296	EXPTE 16-ICIO-14 RESOLUCIÓN ACTA CONFORMIDAD DANONE, S.A.	Inspección Fiscal
1297	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES CUOTAS USUARIOS DANZA MAYO 2017	Rentas
1298	EXPTE 01-3320 AE COMEDOR ESCOLAR VAT	Servicios Sociales
1299	APROBACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR MBSV	Servicios Sociales
1300	EXPTE 01-2973 CENTRO DE DIA ALTA VPM	Servicios Sociales
1301	EXPTE 17N0061 LICENCIA OBRA REFORMA LOCAL SOLICITADA POR JORGE GUERRERO HORCAJO SC ESCULTORES Nº27 L	Urbanismo
1302	PAGO ESCUELAS INFANTILES AYTO ABRIL 2017	Servicios Sociales
1303	TRIATLÓN TRES CANTOS. Sábado, 13 y domingo, 14 de mayo.	Deportes
1304	EXPTE. 02-1281 STAD BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1305	RENOVACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD MGG	Personas con discapacidad
1306	SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENTORA MUNICIPAL	Secretaría
1307	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JDR	Recursos Humanos
1308	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IAE 4 TRIMESTRE 2016	Rentas
1309	EXPTE. 17-IIVT-03i LMTRP	Inspección Fiscal
1310	PAGO SUBV CAM EI ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017	Educación
1311	EXPTE. 16/2017 sanción LMTRP	Inspección Fiscal
1312	XVII CURSO SOBRE LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS LOCALES. SANTANDER 1/2 DE JUNIO DE 2017	Inspección Fiscal
1313	EXPTE. DEVOLUCION DE INGRESOS DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE REQUALIFICACION DE DESEMPLEADOS EXP Nº CS/00	Desarrollo Local
1314	EXPTE. 03-1461 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1315	EXPTE. 01-2635 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales



Número	Asunto	Departamento
1316	EXPTE. 01-3201 AE EEII MAR-ABR-MAY 2017	Servicios Sociales
1317	EXPTE. 01-3479 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1318	EXPTE. 01-0467 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1319	EXPTE. PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
1320	EXPTE. 8861/17 PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
1321	EXPTE. 8860/17 PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
1322	DECRETO TALLERES DE VERANO PARA JÓVENES	Juventud
1323	GARANTÍA CORRECTA GESTIÓN RESIDUOS CL MALVARROSA Nº8	Desarrollo Urbano
1324	EJECUCION DE CALA SC PINTORES Nº16	Urbanismo
1325	REFORMA PLANTA BAJA CON CAMBIO DE DISTRIBUCION CL CIUDAD DE COLUMBIA Nº35	Urbanismo
1326	EXPTE 16.N.0088 RD AGUILA Nº29B	Urbanismo
1327	Nº EXPTE 16VR0003AV INDUSTRIA Nº17	Urbanismo
1328	VADO DEFINITIVO CL ESTONIA Nº24 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1329	VADO DEFINITIVO CL FINLANDIA Nº17 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1330	VADO DEFINITIVO CL ESTONIA Nº20 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1331	EXPTE 17K0028 CL ENELDO Nº35	Urbanismo
1332	SOLICITUD DE VADO - RESERVA DEFINITIVA CL ESTONIA Nº22 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1333	EJECUCION CALA (S/REFª MRGLC17058) SC FORESTA Nº35 A 41 (impares)	Urbanismo
1334	REFORMA:TARIMA, VENTANAS, EQUIPO AIRE ACONDICIONADO Y PINTAR CL MALVARROSA Nº58	Urbanismo
1335	EXP 17.O.0004 CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
1336	VADO DEFINITIVO CL FINLANDIA Nº21 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1337	EXPTE 17.F.0094: DEVOLUCIÓN DE FIANZASC OFICIOS Nº21 1ªB	Urbanismo
1338	REFORMA INTERIOR CON CERRAMIENTO DE PORCHE RD AGUILA Nº120	Urbanismo
1339	VADO DEFINITIVO CL FINLANDIA Nº23 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1340	EJECUCION DE CALA (S/REFª MRGLC17060) CL PICO DEL INDIO CON SC FORESTA	Urbanismo
1341	VADO DEFINITIVO CL ESTONIA Nº18 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1342	EXPTE:15IP0152CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
1343	EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEVEMUSICOS Nº21	Urbanismo
1344	EXPTE: 17.V.0003AR NTC RC.7A CL BULGARIA S/Nº Bulgaria, s/n	Urbanismo
1345	EXPEDIENTE: 16.V.0021 CL FINLANDIA Nº19 - AR NTC RU.3A.2	Urbanismo
1346	EXPTE 16WV0006 : CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL TRES CANTOS ITE / URBANISMO	Urbanismo
1347	EXPTE. 8863/17 PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
1348	REGISTRO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AV INDUSTRIA Nº70 PLANTA 1	Urbanismo
1349	ABONO GASTOS RENOVACION PERMISO DE CONDUCIR	Recursos Humanos



Número	Asunto	Departamento
1350	CALA PARA RETRANQUEO ACOMETIDA PZ ESTACION S/Nº	Urbanismo
1351	INSTALACION 2 GRUAS TORRES (nº fab. 0911 y 0271) AR NTC RC.6A	Urbanismo
1352	EXPTE. PROYECTO PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN JOVENES ETNIA GITANA 2017	Servicios Sociales
1353	EXPTE. 510/16 PROCEDIMIENTO ABREVIADO 349/12 HERMANOS BARTOLOMÉ SANZ S.A.	Rentas
1354	GRATIFICACIÓN POR FESTIVOS FESTIVOS ABRIL 2017	Recursos Humanos
1355	(EXPT.: 11026/2017 REMESA 17MAR04) LIQ VARIAS APROB REM17MAR04	Rentas
1356	EXPEDIENTE: 17.C.0065 AR NTC RC.VPPB.1.5E	Urbanismo
1357	REPARACION CUBIERTA E IMPERMEABILIZACION CON CONTENEDOR SC PUEBLOS Nº32	Urbanismo
1358	REFORMA CERRAMIENTO DE PARCELA CON CONTENEDOR CL PEÑA EZCAURRE Nº6	Urbanismo
1359	REFORMA Y CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA AV VIÑUELAS Nº23 1ªA	Urbanismo
1360	EXP 0624N04: LICENCIA DE OBRA PG19 P108	Urbanismo
1361	CALA POR AVERIA URGENTE EN BAJA TENSIÓN AVDA. DEL PARQUE Nº 46	Urbanismo
1362	EXPEDIENTE 17.F.0077: DEVOLUCIÓN DE FIANZA CL ALBAHACA Nº48	Urbanismo

Efectuada una intervención por el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Juan Andrés Díaz Guerra tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

51/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1.- Informe Técnicos municipal

2.- Documentación remitida

3.- Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.



La Intervención General ha procedido a la comunicación de la información contable de la liquidación del presupuesto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, en tiempo y forma, al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas de conformidad con las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

51/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos. Moción que literalmente transcrita dice así:

“El grupo municipal de Ganemos Tres Cantos presentan ante el Pleno, para su discusión y aprobación, si procede la siguiente **PROPOSICION EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA Y EL AUTOGOBIERNO MUNICIPAL VULNERADOS POR LA DISPOSICION ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017** de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la tramitación del Proyecto de Ley de **Presupuestos Generales del Estado** aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017, queremos mostrar nuestro rechazo al contenido incorporado en la **Disposición Adicionales 27** en dicho Proyecto.

La citada disposición limita la incorporación de personal laboral en las administraciones públicas en los supuestos en los que un Ayuntamiento o una Comunidad Autónoma acuerde apostar por la gestión directa de los servicios públicos revirtiendo la gestión privada realizada a través de empresas concesionarias. Esta disposición supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas, emprendidos en numerosos Ayuntamientos o Comunidades Autónomas.

Debemos hacer constar que esta nueva medida regresiva:

- Ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la Constitución Española “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de*



personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.”

- Obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos al impedir la incorporación con garantías de los trabajadores de las contratistas en la plantilla de los entes públicos que se vayan a hacer cargo de la gestión de los servicios recuperados, aunque estos trabajadores estén actualmente prestando sus servicios con probada experiencia y profesionalidad.

- Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, concretamente la eficiencia en la prestación de los servicios públicos obviando que la gestión indirecta-privada de los servicios públicos locales presenta numerosos inconvenientes: mayores costes de los proyectos frente a las alternativas convencionales (costes financieros superiores, pago sujeto a IVA, y pago de los beneficios de las empresas que gestionan el servicio); no existencia de transferencia real del riesgo a las contratistas porque en caso de quiebra/concurso los costes de rescate recaen en la administración y éstos suelen ser muy altos; la rigidez debida a la larga duración de los contratos y cualquier modificación implica incremento de coste para la administración; los altos costes de transacción para la administración derivados del diseño, planificación y control de la contratista; en fin, la opacidad del sistema dado su carácter comercial y la posible existencia de mercados secundarios.

- La gestión directa de los servicios públicos no es sólo una opción política legítima, jurídicamente viable y económicamente sostenible, sino que también es más eficiente, más sostenible y más garantista de los derechos de los y las trabajadoras y de la potestad configuradora de los y las usuarias que la gestión indirecta de dichos servicios.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ganemos someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su debate y votación si procede la siguiente

PROPOSICIÓN



PRIMERO - Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la retirada y supresión de la **Disposición Adicional 27** del proyecto de Ley de los **Presupuestos Generales del Estado** para el año 2017.

SEGUNDO - Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados.”

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista y 11 votos en contra correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos. Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el **Grupo Municipal de Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la moción **“INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTE DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO”**,

de acuerdo a la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y usuarios del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizaba de hacer frente cada uno de un tercio de los costes del servicio. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subida abusiva de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que



ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todas y todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región. La Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las Escuelas de Música y Danza, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que, por tanto, no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 % gobiernos autónomos, 33 % ayuntamientos, 33 % matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.



Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo **Ganemos Tres Cantos** presenta esta moción, para su debate y aprobación, si procede por la Corporación Municipal en Pleno, solicitando sean tomados los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.”

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 19 votos a favor correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.



El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista. Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

DE

25 DE MAYO DE 2017

Creación de un Centro Polivalente de Enseñanzas en Tres Cantos

Tres Cantos tiene una alta demanda de enseñanzas en materia de música, idiomas, educación de adultos, etc.

Las infraestructuras que deberían servir para una correcta prestación de estos servicios no son específicas, se utilizan espacios municipales o educativos, y en algunos casos insuficientes.

Crear un centro específico para estas enseñanzas supondría adecuar y en algunos casos compartir la infraestructura para la impartición de las enseñanzas, disminuir los costes de mantenimiento, seguridad, limpieza, etc. al encontrarse en un mismo espacio, liberar espacios municipales y educativos que podrían dar respuestas a otras necesidades.

Al mismo tiempo, y como nos encontramos en un momento de ubicación de nuevas infraestructuras en la ciudad se debe de concretar una parcela municipal para este uso, bien sea en el Tres Cantos consolidado o en el nuevo crecimiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos propone al Pleno Municipal:

1º. La Creación de un Centro Polivalente de Enseñanzas en Tres Cantos, donde se acoja la Escuela de Música, de Idiomas, de Adultos, UNED, Universidad Popular, etc.; con el fin de prestar unos servicios de calidad y con los recursos adecuados a la demanda y a la población.

2º. Tratar en la comisión de ciudad, en un plazo no superior a tres meses a partir del mes de septiembre, la ubicación adecuada para el Centro Polivalente de Enseñanzas.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).



Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos. Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACION VECINAL EN LOS PLENOS MUNICIPALES.”

El **Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos** en su artículo 45 establece que *“Una vez terminado el pleno y levantada la sesión ordinaria, por parte del Presidente o Presidenta, se procederá a abrir un turno de ruegos y preguntas por parte del público asistente, en los términos contemplados en el Estatuto de Participación Ciudadana.”*

En dicho Reglamento, nuestra **Carta de Participación Ciudadana** se expone y regula este turno:

“1. El público asistente a las sesiones de los órganos colegiados municipales no puede intervenir durante la celebración de las mismas a menos que la Presidencia les conceda excepcionalmente el uso de la palabra con fines de asesoramiento sobre los asuntos que se traten, interrumpiendo a tal efecto la sesión, que se reanudará una vez concluida la intervención.

2. Una vez levantadas las sesiones ordinarias del Pleno municipal, la Presidencia concederá y ordenará un turno de ruegos y preguntas en el que pueden intervenir quienes lo hayan solicitado mediante escrito presentado o recibido en el Registro General municipal o en sus Registros Auxiliares con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la sesión, y formulen ruegos o preguntas de interés general en materias de competencia municipal. La solicitud se dirigirá a la Alcaldía indicando nombre y apellidos; número del Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros residentes, del documento o tarjeta equivalente; representación que ostentan, cuando no actúen en nombre propio, así como acreditación suficiente de la misma; las circunstancias precisas para ilustrar el ruego o pregunta así como el concreto ruego o pregunta objeto de la intervención formulado con claridad y concisión.



3. *Dando prioridad a aquellos ruegos o preguntas directamente relacionados con asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria, la Presidencia concederá la palabra a su autor para que proceda a la lectura en sus propios términos del ruego o pregunta presentado, pudiendo su destinatario darle respuesta inmediata sin que haya lugar a réplica o debate, o, si ello no fuera posible, diferirla al turno de ruegos preguntas posterior a la siguiente sesión plenaria ordinaria o contestarle por escrito en el plazo máximo de un mes desde su lectura. Aquellos ruegos o preguntas que no puedan plantearse mediante su lectura por razones de tiempo pueden ser objeto de nueva solicitud de intervención, de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, o de otro de los cauces de información previstos en la presente Carta o en el resto del ordenamiento jurídico. 4.*

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de carácter escrito, la Presidencia concederá y ordenará asimismo un turno de ruegos y preguntas orales de interés general en materias de competencia municipal abierto al público presente en la sala”.

Este turno, debido a que el pleno se alarga por los debates de los distintos puntos, no tiene una hora específica de comienzo, por lo que muchos de nuestros vecinos no pueden disponer de la gestión de su tiempo para asistir y hacer sus ruegos o preguntas.

Además no pueden tener una referencia temporal al no constar en el orden del día las mociones de urgencia que presentamos los distintos grupos, por lo que se complica poder intervenir y asistir.

Con la intención de mejorar esta participación y respetar la gestión del tiempo de nuestros ciudadanos, solicitamos

Que se dé comienzo antes del pleno a este turno a las 17 horas y que a continuación se proceda a acometer el orden del día previsto.”

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 11 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo



Municipal Popular 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 10 votos en contra, correspondientes 3 al Grupo Municipal Socialista y 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos. Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN AL PLENO PROPUESTA POR CIUDADANOS PARA PRPORCIONAR ASISTENCIA PERSONAL DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL”

Tres Cantos en una ciudad cuyo compromiso social con la diversidad funcional es contundente, compartido por los ciudadanos y su Administración y se manifiesta en que:

- Disponemos de una **Concejalía de personas con discapacidad**.
- Tenemos varias asociaciones que llevan años trabajando en este sentido como, **AMI3**, que gestiona el Centro Ocupacional Municipal, y **ATREMO**.
- Ofrecemos Servicios de ajuste personal y social desde hace más de 15 años.
- Tenemos un recurso como la **Fundación Polibea**, para daños cerebrales y parálisis cerebral, pionero por sus servicios integrales en España.
- Contamos con la **Fundación Good Job** dedicada a su inserción laboral, con enclaves laborales y centro especial de empleo.
- Somos uno de los municipios más accesibles de toda la Comunidad.
- Hemos creado un Consejo Asesor de la Diversidad Funcional que esperamos esté pronto en marcha.

Toda esta sensibilidad que se ha trasladado a la acción hace que reconozcamos que todos tenemos diferentes capacidades que podemos potenciar, que pueden ser congénitas o sobrevenidas, pero lo que tenemos claro es que somos conscientes de que cualquiera de nosotros podemos estar en una situación que cambia nuestras capacidades con respecto al entorno de un día para otro y por eso, hacer una ciudad amable con recursos para que todos nos desarrollemos al límite es, para nosotros, para Ciudadanos, un reto que nos hemos propuesto desde el principio.



Además nos hemos propuesto fomentar tanto la mejora de las relaciones sociales entre nuestros vecinos como que todos lleven a cabo una actividad deportiva que les proporcione bienestar.

Somos conscientes de la necesidad y de la dificultad de coordinar y especializar todos estos recursos, tanto para que sean más accesibles como para aumentar la calidad de los mismos.

Somos concedores de la necesidad de asistencia personal de algunos de nuestros vecinos

que poseen diversidad funcional y quieren ser usuarios de las instalaciones deportivas de la ciudad, sobre todo de las piscinas.

Sabemos que en breve finalizará el contrato referido a **LOS SERVICIOS DE PROFESORES, MONITORES DE NATACIÓN, VIGILANCIA DE ESPACIOS ANEXOS, SOCORRISTAS ACUÁTICOS EN LAS PISCINAS CUBIERTAS MUNICIPALES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MULTIDISCIPLINARES.**

Por todo ello,

Proponemos que exista dentro de este pliego y con efecto para todo lo especificado en él, un **servicio de asistencia para personas con diversidad funcional en las piscinas y para las escuelas deportivas que se oferten**, técnico, profesional, formado además de en la disciplina deportiva correspondiente en temas de diversidad funcional para poder prestar la ayuda necesaria a las personas que quieran desarrollar estas actividades con independencia y accesibilidad.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular. Moción que literalmente transcrita dice así:



“El día de las fuerzas armadas fue instaurado por el Real Decreto 996/1978 de 12 de mayo con el objetivo de subrayar la identificación de los Ejércitos con el pueblo español, así como homenajear la bandera de España, símbolo supremo de su unidad y de la plena convivencia nacional.

El próximo 28 de mayo se celebrará la edición de este año, bajo el lema “Nuestra misión, tu libertad”. Este lema no ha podido ser mejor escogido, pues entre las misiones establecidas por la Constitución en su artículo 8, la carta de las Naciones Unidas de 1945 y demás ordenamiento jurídico español, la libertad de todos es su misión primordial y más importante.

En los últimos 40 años la sociedad española y el ejército se han modernizado y avanzado. En el caso de las Fuerzas Armadas, pasando de un ejército de conscriptos a uno plenamente profesional. Lo cual, permite que todos los días del año, a todas las horas del día, las unidades y mandos de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas, además de estar alerta para hacer frente a cualquier posible amenaza contra la seguridad en los espacios de soberanía e interés nacional, sirven a nuestra nación prestando apoyo en situaciones de riesgo o catástrofe colaborando con las autoridades civiles en misiones de protección civil, o en cualquier caso que requiera el auxilio de los ciudadanos.

Además, también a día de hoy nuestras Fuerzas Armadas están desplegadas en tres continentes, trabajando por nuestra seguridad en 18 misiones diferentes, destacando algunas como:

La Misión EUNAVFORMED Sophia, operación de la Unión Europea en el Mediterráneo Central Meridional, frente a las costas libias, para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir migración irregular y con ello evitar la muerte de seres humanos en el mar.

La operación Atalanta, también de la Unión Europea de lucha contra la piratería en el Índico.

En todas las misiones exteriores, desde el año 1992, el distintivo que hace que la población local reconozca la valía, esfuerzo, trabajo y entrega de nuestros hombres y mujeres, los cuales siempre están dispuestos a cualquier sacrificio, no es otro que nuestra bandera.



Como indica el artículo primero de la ley 39/1981 del 28 de octubre, La bandera de España simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución.

Por este motivo, tanto nuestra enseña nacional como nuestras Fuerzas Armadas simbolizan lo que hoy representamos al mundo, y por tanto son merecedoras del mayor de los respetos y admiración.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de Tres Cantos propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se respete a los símbolos de la unidad de España y a las Fuerzas Armadas.

Segundo.- Invitamos al resto de grupos de la Corporación Municipal de Tres Cantos a sumarse a ésta moción."

Se somete la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 14 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos. El Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos no entra a votar la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Una vez concluido el punto de urgencias y mociones pasamos al punto de ruegos y preguntas. Tiene la palabra en primer lugar D^a. Aruca Gómez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA.- Sí, intervendré yo Sr. Alcalde, muchas gracias. En primer lugar quería preguntarle al concejal de urbanismo sobre los edificios municipales que tienen que pasar la ITE este año. ¿Cuántos son? ¿Cuáles son? Y el procedimiento que



vamos a seguir para hacerlo. Si lo vamos a hacer con personal interno, si lo vamos a subcontratar en el exterior y cómo lo va a hacer.

En segundo lugar, a la concejala de cultura, porque tenía una confusión esta mañana y pensaba que dependía de la concejala de educación pero ya me han dicho que, la he visto a través de la moción que presentaba Ganemos Tres Cantos que depende de la concejala de cultura. Quería preguntarle la relación banda de música, escuela municipal de música, cómo está gestionada, si el ayuntamiento subvenciona de alguna manera la banda de música y con cuánto, qué opinión tiene el gobierno sobre la continuidad de la banda de música y sobre los posibles conflictos que existan con los gestores. Bueno pues todo esto si nos lo podría contar para saberlo.

Con respecto a facturas de este mes queremos preguntarle, no sé qué concejal exactamente pero seguro que el concejal de hacienda me orienta o me lo contesta. Hay dos cursos que ha hecho FSC, Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO Madrid, no se me oye, trataré de gritar un poco más, ha hecho dos cursos, uno en enero y uno en febrero de la Ley 40/2015, el de enero costó 2.095 € y el de febrero 1.995, digo si era por días y entonces como febrero tiene unos días menos pues se pagó por eso menos o, no entendemos muy bien o es que contaron, se dejaron alguna parte de la ley sin contar. Bueno, que nos cuenten un poco lo que hay.

A la concejala también de cultura hay una factura a Vitalia Servicios Sanitarios, S.A. sobre asistencia sanitaria a carnavales, si nos puede contar un poco en qué consiste el dispositivo, qué cubre y qué cosas, si lo hace con todas las actividades al aire libre o sólo fue en este caso.

También hemos visto que hay dos facturas a Tempo Intermezzo de 4.917,36 € y pone Escuela de Teatro mes de marzo, Escuela de Teatro mes de marzo, no sabemos si es que le pagan la mitad cada quince días, si es que se ha equivocado alguien en la de abril y ha puesto como si fuera marzo o si nos lo pueden explicar también ese asunto.

Luego hemos visto un alquiler de local en la Plaza de la Constitución por valor de 941,42 €. Si nos pueden explicar en qué consiste, qué actividades se desarrollan dentro o qué estamos pagando en ese alquiler.



También hay tres pagos a Blanca C. Hernández de 598,95; 375,01 y 375,01, por distintas visitas al Círculo de Bellas Artes y paseos a pie, queríamos saber si eso incluye algún tipo de traslado hasta allí o es que no es a pie o es que nos cobran los zapatos o, no sabemos un poco en qué consisten esos gastos.

Y uno que me parece que no he dicho que no he preguntado, si lo he preguntado me corrigen. Hay un contrato con Compitec Bio, un contrato menor, de 47.277,40 para reparación en piscinas de verano y como las cifras se acercan sospechosamente a lo que son los contratos menores de obras, no sabemos si hemos reparado bien las piscinas de verano o hemos reparado lo que hemos podido con los 50.000 € que nos permite la norma. Nos gustaría saberlo para saber que piscinas están reparadas para avisar a los vecinos que vayan a las que estén reparadas correctamente y no a otras.

Y bueno, esto eran las preguntas.

Gracias.

D^a. ARACELI GÓMEZ GARCÍA.- Muchas gracias, buenas tardes de nuevo. Nosotros queremos saber qué ocurre con el decreto 1127 que es una denegación por superar el baremo económico. Entendemos que una persona que ha ido a servicios sociales a solicitar una ayuda tiene unas condiciones muy determinadas y que se valore la intervención o la falta de intervención por una documentación sí que nos gustaría saber por qué es.

Referente a los decretos 1115 y 1120 que son dos tratamientos fitosanitarios en la subestación La Cereal y en la subestación de la Avenida de la industria 70, queremos saber cuál ha sido el mecanismo para llevar a cabo estos tratamientos y qué productos han utilizado.

Luego, volvemos a hablar del mismo tema, en el decreto 1288 hay una sanción a un vecino, a una vecina por una instalación de un toldo, entonces, nosotros creemos que muchas de estas cuestiones, no sabemos si son por denuncias de vecinos pero sí que nos gustaría saber mucha más información de este decreto, del 1288.

Después, estamos hablando de una ordenanza de cerramiento con cortinas de cristal en el AR Nuevo Tres Cantos y sin embargo, en muchas zonas del antiguo, del consolidado Tres Cantos se puede reformar la vivienda con cerramientos parciales de terraza con cerramientos que no son provisionales y son continuos, por lo tanto, hay un agravio



comparativo en el resto de la ciudad que esperamos que también se solucione con esta, con esta ordenanza.

Y referente al decreto 1359, que es una reforma y un cambio de uso de local a vivienda nos ha surgido una duda porque también hemos podido comprobar cuando ha querido un vecino convertir, por su diversidad funcional, un local a pie de calle en una vivienda, que nosotros éramos conscientes de que había habido un cambio en el planeamiento urbanístico para poder llevarlo a cabo, se ha encontrado con la negativa, entonces nosotros, además de irlo, trasladarlo a la propia comisión de ciudad, queremos saber cuáles son las condiciones en las que una persona con diversidad funcional puede hacer este cambio de local a vivienda.

Referente a los sucesivos decretos que hay de cuestiones o de litigios o de divergencias con respecto al cobro de las plusvalías. Nosotros, igual que supongo que el concejal, somos conscientes de una nueva sentencia del Tribunal Constitucional que ya alude, no sólo a las normas forales de determinados territorios sino a todo lo que es la Ley de Haciendas y nuestra pregunta es, efectivamente, tenemos, somos conscientes de que el Tribunal dice, una vez expulsado del ordenamiento jurídico, debe indicarse la forma de determinar la existencia o no del incremento susceptible de ser sometido a tributación pero también somos conscientes de personas que han ido a los juzgados y tribunales y les han dado la razón presentando una tasación del precio por el que compraron y el de ahora. Nuestra pregunta es la siguiente, nosotros estamos gastando dinero en cuestiones jurídicas defendiendo todavía los intereses del ayuntamiento para poder cobrar estas plusvalías y lo que nosotros queremos saber es si hay alguna cuestión legal que haga que podamos suspender algún tipo de, o de dejarlo de alguna manera en stand by, que no tengamos que ir a los juzgados, sobre todo, perjudicar a los vecinos con también su dinero, que para nosotros es una cuestión bastante problemática, referente a varios decretos que hay en el orden del día del pleno.

También nos gustaría saber, supongo que serán conscientes de que la Guardia Civil aparca cada vez más coches en la Avenida de Artesanos, que supongo que serán requisados etc. y hay muchos vecinos que están pendientes, entonces queremos saber cuál es el trámite que siguen si es mediante la denuncia de los vecinos por la acumulación o tienen algún acuerdo con la Guardia Civil para retirarlos cuando sean de una determinada



cantidad, porque perjudican, sobre todo porque ahora también personas que van a los colegios que hay en la Ronda de los Montes aparcan también en esta, en el final de la Avenida de Artesanos y también se está complicando la cuestión.

También queremos saber cómo va el cambio del Reglamento del Centro de Mayores porque somos conscientes de que dos personas con diversidad funcional que también tienen su consiguiente certificado de discapacidad pero no alcanzan la edad por unos, bueno, por unos meses en un caso y por algún año en otro, no pueden acceder al Centro de Mayores y disfrutar de las cuestiones que hay allí o de las actividades que se realizan y queremos saber cómo va este cambio jurídico.

También queremos saber qué ha ocurrido con la Policía para que haya quejas respecto de las Fiestas Mayores y consideren que lo que ha sido, o sea, que el acuerdo que han llegado al final ha sido una imposición y no una decisión negociada, nosotros queremos saber si cabe alguna otra estrategia o si ha habido alguna reunión en la que se haya intentado alcanzar ese consenso.

Y para continuar con la policía nosotros queremos felicitar a todos los agentes de nuestro cuerpo de policía local por los fantásticos resultados que tenemos en la delincuencia y también trasladárselo, no sólo a los que nos acompañan hoy sino al resto de los agentes y también al concejal del área por tener estos magníficos, este magnífico personal que además nos hace que Tres Cantos sea más seguro.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Tiene la palabra D^a. Lydia Martínez portavoz del Grupo Socialista.

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Inicia Verónica Gómez.

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO.- Sí, muchas gracias de nuevo y buenas tardes otra vez.

En primer lugar le queríamos preguntar al concejal de deportes por la pista de Skate Park, en el presupuesto, se presupuestó 240.000 € en principio para una nueva pista de Skate Park pero en la última gala del deporte el concejal anunció que se iba a reformar la existente. La pregunta es ¿al final qué se va a hacer? ¿Se va a construir una nueva? ¿Se



va a reformar la existente? ¿Se van a hacer las dos cosas? Y si al final sólo va a ser una reforma, si se va a utilizar todo el presupuesto que hay para ello.

Por otro lado nos gustaría preguntarle también a la concejala de sanidad por la famosa plaga de mosquitos, que sabemos que no sólo es aquí en Tres Cantos, es por toda la zona debido al golpe de calor, etc. En otros municipios han informado para ver si estos mosquitos, que como todos sabemos, los mosquitos transmiten bastantes enfermedades, si eran perniciosos, si no lo eran y han informado a los vecinos, a través de la página web, en el tablón de anuncios. Nos gustaría saber qué se ha hecho en el ayuntamiento, qué información se ha recabado y que se facilite esa información a los vecinos para tranquilidad de los mismos.

Y por últimos nos gustaría pues agradecer a Ciudadanos la moción que ha presentado por el tema de la natación para personas con diversidad funcional. Recordarle al concejal que ya no hace falta que estudie nuestra propuesta, que presentamos en el último pleno para el tema de la natación terapéutica, creemos que esta propuesta lo engloba y por eso mismo, como lo que nos importa son los vecinos y que se desarrollen las políticas que benefician a los vecinos, pues queremos agradecerlo y por eso además hemos votado, agradecer a todos los grupos políticos que hayan votado esta moción a favor porque es bueno para todos.

Muchas gracias.

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.- Buenas tardes. Tengo dos preguntas. Una es para el concejal Serrada. Hace dos meses nos informó a pregunta de este concejal sobre la colocación de marquesinas de tres, creo, concretamente en la zona Nuevo Tres Cantos, me gustaría que nos informara cómo va ese asunto, si ha habido alguna novedad al respecto y si se van a colocar con prontitud.

Y la segunda pregunta es para el concejal Juárez, el pasado 11 de mayo, una empresa llamada Grupo Vertebra, procedió a la tala de una fila de pinos sanos en la Calle de La Hípica, no sé si puede informarnos el motivo de esa tala y si estaba al corriente.

Muchas gracias.

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Bueno mi primera pregunta es para el concejal Antonio Avilés. Hemos visto que se ha aprobado una modificación de crédito de 30.000 € de cursos



de formación. Los cursos de formación tenían presupuestados 60.000 en todo el año. Entonces se van a trasladar 30.000 € de estos cursos a apoyo a emprendedores que tenía un presupuesto de 50.000, que se han utilizado ya en una primera, en una primera entrega. Luego nos gustaría conocer que, cómo es que se va a hacer otra nueva convocatoria en este año para apoyo emprendedores porque además, eso supondría que además de los 30.000 que se han trasladado de la otra partida, necesitarán otros 20.000 de alguna otra tipo de modificación de presupuesto, entendemos. Y además conocen en qué se basan para potenciar el apoyo a emprendedores restando el cincuenta por ciento de los medios para cursos de formación.

Luego también hemos visto en las facturas, en la factura 23, hay dos facturas, cada una tiene un coste de 3.630 €. Una a Choise Business Producciones, por la conferencia de Fernando Romay y otra a Interconsultores, S.L. por la conferencia de Emilio Duro. La verdad es que no podemos calibrar la importancia y la necesidad de estas conferencias que tienen un coste total de 7.200 €, pero sí que nos llama, después de lo dicho anteriormente, cuando hay que quitar medios de los cursos de formación, pues en principio, no nos parece adecuado gastarse tanto dinero en unas conferencias, cuando aquellas actividades que sí que nos parecen importantes como la formación, el tema también de emprendedores y demás en, a favor de unas conferencias.

Luego para el concejal Javier Juárez también en la factura 23, hay un pago de 14.810,40 a la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid. Pone, pone exactamente, elaboración, informe financiero y presupuestario. Nos gustaría saber para qué era el, para qué ese informe y si nos lo pudiera hacer pasar pues mejor.

Luego seguimos, recordarle que el último pleno estuvimos hablando de los temas de los informes de equipo económico. Quedó claro que este grupo no lo había recibido, ya me puse en contacto con el portavoz, con Valentín Panojo, pero que seguimos en este caso, a la espera de que nos pasen esos informes.

Luego le queríamos comentar, ahora mismo ustedes han, que nos parece una buena idea la APP, donde los vecinos se pueden poner en contacto directamente con el ayuntamiento. Cada vez tenemos más información por parte de todos porque nos llega desde distintos sitios, de las webs de cada uno, del twitter tal, entonces yo creo que todos



los que estamos aquí estamos viendo como en los últimos tiempos estamos recibiendo quejas de vecinos por el tema de la pavimentación de los sectores, pero no en general, sino con cosas muy concentradas. Entonces más allá de que estén previsto por parte del gobierno hacer remodelaciones, como ya nos han trasladado en algunos casos, sí que lo que nosotros queremos insistir es que el contrato que hay precisamente para la pavimentación, pues de una forma lo más urgente posible, den respuesta a esta, a estos problemas concretos que se están viendo en distintos sectores, no sólo en un solo sino son en varios y, bueno, nosotros tenemos información pero seguro que tiene usted más de la que le llega por todos los sitios, o sea que se, de manera urgente, se den respuestas a estos estropicios, sí socavones y estas cosas que hay en la pavimentación.

También hay una cosa que en estos últimos días, los vecinos de las mil viviendas nos han trasladado a todos, que han tenido un problema con el agua, porque sólo tenían agua caliente en las casas. Se han puesto, han intentado ponerse en este caso en contacto con la empresa, con Fidere con el dueño, con la empresa dueña de las viviendas para que se lo solucione. Ese proceso se está alargando, yo creo que ayer a raíz de que los políticos, de alguna forma, contestamos a ello, pues Fidere ha dicho que van a ponerse a solucionarlo. Esperemos que sea así, pero sí que queríamos solicitarle al gobierno pues que esté atento a que finalmente esto se solucione y que en todo caso, si no fuera así, pues que intermedie por parte de los vecinos para que les solucione porque es un problema, o sea una cosa es que en invierno y eso, pero es que además en cualquier, no tiene ningún sentido que no pueda utilizar uno más que agua caliente, es una cosa que hay que solucionarlo.

Y luego por último nos ha llegado también lo de la Ronda de Valdecarrizo con el stop, sí, que hay en la Ronda de Valdecarrizo con la Avenida de San Juan, nos ha llegado a todos entonces yo creo que también y a lo mejor que es una zona por lo visto que pone que es peligrosa y ha habido varios accidentes y a lo mejor podría ser alguna solución fácil como poner algunos pequeños, pintar los stop o poner a lo mejor algún tipo de, para que se aminore la velocidad, bueno que ustedes vean la solución porque bueno creemos que la seguridad vial ha de ser uno de nuestras prioridades en esta ciudad.

Nada más. Gracias.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Muchas gracias tiene la palabra Ganemos.



D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ.- Gracias Sr. Juárez, empieza preguntando Pedro Ayala.

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ.- Bueno, pues el día 10 de mayo, en el periódico El Mundo, el subdirector Esteban Urreiztieta hacía un largo artículo sobre el tema de Ignacio González y la corrupción y esas cosas y en él hubo un párrafo pequeñito que nos llamó poderosamente la atención donde dice *“entre las actuaciones que examinó Lapuerta, el ex tesorero del partido popular, se encuentra una operación urbanística en una finca denominada El Tagarral del municipio madrileño de Tres Cantos, en la que estaba convencido que González albergaba intereses, desvela que le han ofrecido las pruebas que acreditaría su implicación. El ex tesorero se hizo con mapas de la finca, analizó su situación urbanística e intentó por todos los medios frenar cualquier posible operación en la zona. Por su parte el ex presidente de la Comunidad de Madrid ha relatado la cuestión en sentido inverso. Según la versión que ha trasladado a su entorno, Lapuerta albergaba intereses en dicha promoción y él se había negado a acceder a sus pretensiones, lo que habría motivado su animadversión, la animadversión de éste contra él, detallando incluso que Lapuerta llegó a llamar a uno de sus consejeros para pedirle un favor sobre el terreno.”* Ante esta información, el resto de la nota trata de otros asuntos que no tienen nada que ver con Tres Cantos, desde nuestro grupo tenemos que preguntarle al Sr. Alcalde ¿Tiene idea de quién de los dos dice la verdad o mienten ambos? ¿Piensan averiguarlo? ¿Tienen interés en saber lo que ha ocurrido aquí en Tres Cantos y en su partido? ¿Puede tener este asunto algo que ver con la decisión sorpresiva de que la Comunidad de Madrid adelantara todo el pago? ¿De que a nuestro Sr. Alcalde, que ahora le entra la risa, se felicitara por este adelanto del pago sorpresivo de sesenta y tres millones de euros en 2014 y que ahora la Comunidad de Madrid, cambiado el gobierno, nos solicite veintiún millones? ¿Vamos a intentar saber algo más o vamos a remontarnos a lo que sucedió en 1987? ¿O en el 67?

Muchas gracias.

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA.- Buenas tardes, vecinos y vecinas, compañeros de Corporación. Mi pregunta va dirigida al Alcalde y es sobre un hecho que, una incidencia que se produjo el pasado 14 de mayo en la M-607 entre, alrededor de las 14:00 y las 15:00 horas. Se provocó un monumental atasco. Parece ser que era como consecuencia de una, de una, vamos de una carrera que había finalizado y los responsables de señalizar y de llevar el control de la misma, imagino que será la Dirección General de



Tráfico, se olvidaron de quitar los conos, entonces los, todos los conductores al pasar por esa zona, justo era hasta el Km. 17, pues nos fuimos dando cuenta de que no había ninguna justificación vamos, que provocara, que hiciera pensar que fuera necesario esos iconos. Entonces bueno, creo que eso fue una negligencia por parte de quien correspondiera y queríamos saber si por parte del ayuntamiento se ha pedido algún tipo de explicación y se ha dado, se ha trasladado la queja correspondiente. Eso para, bueno, para el Sr. Alcalde.

Y luego también para quien corresponda, que imagino que también será al Alcalde, preguntarle si han consultado y han recabado la opinión de las asociaciones y de las casas regionales tricantinas, a las cuales va dirigida la propuesta que aprobaron entre Ciudadanos y el Partido Popular para la construcción de una casa de las asociaciones en la parcela conocida como, bueno en la glorieta del Arco Iris. Queríamos saber si han contado con ellos y se les ha informado y además si tienen opiniones. Si están de acuerdo, si les ha gustado el proyecto, si son todas las asociaciones, si son las casas regionales, es decir, si han contado parece ser con los protagonistas hacia quien va dirigida. Y nada más. Muchas gracias.

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ.- Buenas tardes de nuevo. En la Comisión informativa de Personas del mes de mayo, pregunté a la concejala, la Sra. Manuela Gómez, sobre las plazas municipales de Polibea, sobre las seis plazas en el Centro de Día y las seis plazas en las Residencias municipales. La respuesta de la Sra. Manuela Gómez fue, que de momento y puesto que la técnica de discapacidad está de baja, están informando de todo, los servicios sociales y que no hay ninguna plaza ocupada. Indica que hay solicitudes que ya han sido derivadas e informadas por servicios sociales pero que están pendientes de valoración e informe por parte de la técnico de discapacidad, que está de baja y por eso está parado lo de los informes. Ante, la verdad es que nos sorprendió muchísimo la respuesta porque nos lleva a preguntarnos si cuando cualquier personal del, cuando cualquier trabajador del ayuntamiento está de baja, en una baja prolongada, el servicio que hace, que depende, que es responsabilidad de ese trabajador, queda en suspenso hasta que se recupere y se reintegre al trabajo. La verdad es que, ante eso, le queremos hacer una pregunta al Sr. Concejal de Recursos Humanos, al Sr. Jesús Serrada y nos gustaría saber si tiene alguna alternativa, es decir, si hacen algo, toman algunas medidas cuando existen trabajadores de baja, de baja prolongada, diferentes, diferentes o de no dar el servicio o de



cargar el trabajo al resto de las personas del departamento, porque nosotros sabemos, que otros ayuntamientos sí tienen alternativas, que este ayuntamiento tuvo alternativas hace ya algún tiempo y nosotros también las tenemos, pero queremos escuchar la respuesta del Sr. Concejala de Recursos Humanos.

Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muy bien. Concluido las preguntas por parte de los grupos de la oposición y pasamos como ya es costumbre a dar respuesta por parte del equipo de gobierno. Tiene en primer lugar la palabra D^a. Fátima Mera, concejala del ayuntamiento.

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE.- Muchas gracias Alcalde. Contestando a Juan Andrés, la persona ésta que hacía referencia en una visita cultural y demás, es la persona que se contrató desde la concejalía de mujer para la semana de la mujer precisamente y ella era la guía y un poco la que llevaba el orden de la visita y explicaba las cuestiones.

Y contestando a D^a. Verónica, que no está, pero seguro que le dan traslado, nosotros tenemos unos puntos de muestreo en aquellas zonas en las hay mayor cría, por así decirlo, de mosquito, aquellas zonas sobre todo humedales, zonas del Parque Central y demás donde hay más proliferación de esos mosquitos. Entonces se tiene cuidado de que todas esas larvas y esos mosquitos no sean dañinos para, o sea, que no pican, que sean mosquitos que no pican, como es el caso de estos pequeños que se pueden ver no solamente en Tres Cantos sino en otras muchas poblaciones por estas fechas. Se debe principalmente a las temperaturas, a falta de las lluvias y demás. Benfor, que es la empresa que lleva el contrato de plagas, ya está pendiente de ello y trataremos de actuar en cuanto sea posible ¿vale?

Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. D. Jesús Serrada tiene la palabra.

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ.- Sí, muy brevemente. Contestando a D^a. M^a Jesús que preguntaba por el sistema de bajas. En casos donde se produce una enfermedad prolongada de trabajadores, la verdad es que las posibilidades no son excesivas, mejor dicho, no son demasiado generosas. Yo no soy un experto en la materia, lo que voy a hacer va a ser trasladarle la pregunta a la técnico de Recursos Humanos y solicitar una respuesta



por su parte por escrito que trasladaré gustosamente a su grupo para su conocimiento. De todas formas lo que sí que le puedo adelantar es que las circunstancias son muy variables en este ayuntamiento. Hay puestos de trabajo donde sí existe esa posibilidad de cobertura, digamos por personas alternativas. Hemos tenido algún ejemplo recientemente y puestos de trabajo que son de mucha mayor dificultad de cobertura. En concreto éste, es uno de los temas que conociendo las dificultades para poderlo afrontar, intentamos, como usted sabe, darle respuesta a través del borrador del Reglamento de productividad que ustedes conocen, que ustedes conocen, creando un apartado específicamente que contempla, digamos alternativas viables, voluntarias pero viables, para esa cuestión. Pero entiendo que su pregunta va más allá y con intención de puntualizar la respuesta y ser concreto ya que yo no soy un profesional de la materia prefiero solicitarlo el informe al técnico responsable del área.

Respondiendo a D. Vicente que se interesaba por la colocación de las marquesinas en el Nuevo Tres Cantos. Esta misma semana, me parece recordar que ha sido el martes o el miércoles, a través del técnico de obras públicas, se me ha informado de que se va a empezar la obra necesaria de cimentación para realizar esa cimentación previa y la llevada de corriente y de electricidad hasta los puntos donde van a ser instaladas las marquesinas. El retraso ha venido derivado puesto que el ayuntamiento tiene que hacer una tarea de asentamiento previa en el terreno y de colocación de energía a punto, a punto, al punto donde se va a realizar la instalación donde la marquesina y que el ayuntamiento pues por las tareas que tiene que realizar el área de obras públicas estaba ocupado en otras cuestiones, en concreto se me ha informado que el comienzo de las obras va a ser inminente, es lo que le puedo decir y confío que a partir de ahí pues podamos ganar en agilidad lo que hemos perdido por el momento y recuperar ese tiempo.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. D^a. Elisa. Tiene la palabra D^a. Elisa.

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA.- Gracias. Empezando por el Sr. Díaz Guerra con respecto a la pregunta de la Banda de la Escuela Municipal de Música comentarle que en nuestra escuela municipal existen diferentes formatos de agrupaciones, además de la Banda Municipal está la Banda Juvenil, hay tres orquestas y hay otras diez agrupaciones de distinta índole, entonces en la actualidad y según la ordenanza de precios públicos, los miembros



de cualquier agrupación de la Escuela Municipal pagan una cuota mensual, están exentos de pago quienes estén matriculados en las clases de instrumento y lenguaje musical y pagan la mitad de la tasa quien esté solo en clase de instrumento, la misma tasa, da derecho a participar en cualquier número de agrupaciones. ¿Qué ocurre? Creo que es por lo que usted formula la pregunta. A principios de mayo, hubo alguna queja que expresaba malestar por la obligación de pagar perteneciendo a la Banda. Había alumnos que no estaban de acuerdo con esta circunstancia, entonces bueno, a raíz de esta queja ha habido reunión de dirección con jefatura de estudios y las personas que elevaron la queja y está en vías de solución, se están aportando soluciones, alternativas para que, de alguna manera ampliar y flexibilizarlas por más que se puede pertenecer a la Banda y le puedo transmitir que en breve se va a solucionar. Y sí, el interés es que la Banda continúe pues porque creemos que cubre una función sociocultural de la que todos nos beneficiamos.

Por otro lado, con respecto a la factura de Escuela Intermezzo, es sobre la escuela de Teatro, supongo que es un error, que esté puesto el mes de marzo dos veces. No obstante lo confirmaré y se lo hago llegar.

Con la de la otra parte que es la del servicio Vital Básico, perdón, Vital Servicio Sanitario, corresponde al preventivo sanitario de soporte vital avanzado que se dispuso para atender el evento de carnaval. Lo que el SUMA nos recomendó para este tipo de evento y el horario que tuvo fue desde las 19:00 hasta las 6:00 horas, con lo cual, esta es la justificación.

Aruca con respecto al Reglamento del Centro de Mayores, bueno pues está en marcha, como os comenté en la comisión también la Junta de Mayores quiere participar en la, en la modificación y en la reforma y me estoy refiriendo a las todas las propuestas que desde ahí se están haciendo llegar que junto con las que desde concejalía tenemos vamos a trabajarlo para luego plantearlo y ponerlo en la comisión para el debate de todos.

Y con respecto al tema de las Casas Regionales bueno pues, estamos en un punto en el que estamos de una manera inicial estudiando las necesidades, estudiando recursos, entablando diálogo con asociaciones, escucharemos tanto a las asociaciones como a los vecinos de manera que, con todos los datos sobre la mesa, pues, se pueda tomar la decisión más acertada, pero como digo es un momento crucial inicial para que el camino sea el acertado.



Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Tiene la palabra D. Antonio Avilés.

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA.- Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes vecinos de la ciudad de Tres Cantos y compañeros de Corporación.

Contestando a la pregunta realizada por la portavoz del partido Socialista D^a. Lydia Martínez, me alegro que me haga la pregunta porque así voy a poder explicar y voy a poder hacer publicidad de los cursos de formación que tiene permanentemente este ayuntamiento a disposición de todos los vecinos de Tres Cantos y que por lo tanto, creo que son de momento, una herramienta suficiente para poder dar ese servicio de mejora de empleabilidad y de capacitación para todos aquellos que lo necesiten, de manera online.

Tenemos ciento dos cursos online a disposición de todos los tricantinos mayores de dieciocho años que residan aquí en la ciudad de Tres Cantos abiertos permanentemente, trescientos sesenta y cinco días al año, veinticuatro horas al día, los siete días de la semana. Por lo tanto la formación que existe es una formación continua. Dicho esto, también tenemos cursos presenciales en donde se mejoran las capacitaciones y las capacidades de las personas que acuden a los mismos, como los cursos de Midfulness, que acabamos o que estuvimos el otro día y que finalizará el próximo día 29 y que se continuará en unas sesiones a partir de noviembre. Y también tenemos unos cursos presenciales desde el que se complementan a estos cientos dos cursos online en materia de ofimática. Pero dicho esto, hemos creído importante y en función de la modificación del crédito implementar la cantidad que había restante del crédito que había establecido de las ayudas del año pasado, esos 20.000 € que usted dice que faltan era porque era el sobrante de la cantidad que se otorgaron en el año pasado en el 2016, que finalmente tuvieron que ser vinculados en el pago del 2017 de la cuantía de los 50.000 € y esa modificación de crédito se ha hecho para cumplir con las garantías y el compromiso de sacar otra vez esa línea de ayudas a las PYMES, comerciantes y autónomos, que tiene esta ciudad y que yo creo que nos beneficiamos todos de ella puesto que se destinan a aquellas inversiones que ya han realizado esos trabajadores autónomos, esos profesionales, esos comerciantes y que sirven y que yo creo que ustedes estaban en conformidad con los mismos o por lo menos, eso creí entender porque valen para que esos, esas ayudas, esas inversiones inicialmente que han hecho esos profesionales pues se les



retorne hasta un 35% con un máximo de 2.000 € y entendíamos que era una prioridad en este caso, poder llevar a cabo otra vez esa campaña durante este año 2017. No obstante no creo que haya una minoración o una merma de las acciones formativas en el caso de las programaciones que tenemos en la, en la concejalía y si fuera así habría créditos suficientes para hacer vinculaciones para agotar todo el, toda la cantidad correspondiente en la materia de formación.

Y finalmente le quiero hacer consideración sobre las dos facturas que ha dicho sobre los dos ponentes que estuvieron en la jornada de empleo, el Sr. Emilio Duró y D. Fernando Romay. Yo no sé si son caras o baratas, el mercado marca las intervenciones de los ponentes lo que sí que tengo claro es que creo que acertamos en la definición de los mismos puesto que, entiendo que, las personas que acudieron a los dos eventos realizados el 15 de marzo, bueno pues, pudieron apreciar la calidad de los ponentes y aprender o no, eso ya va en cada uno, pero desde luego sí disfrutar de la conferencia y de la sabiduría que pudieron transmitir ambos dos. Dos en dos materias diferentes pero complementarias. Entendíamos y entendemos que incrementar la calidad, igual que se puede hacer en las artes escénicas o en cualquier otra de las disposiciones que se hacen por las áreas de las concejalías del equipo de gobierno, bueno pues en este caso, aprovechando que podíamos considerar que ese plus de calidad lo ponen, en este caso, pues las personas que tienen una determinada fama o tienen un reconocimiento académico suficiente y que los precios, evidentemente son los que son y si queremos aceptar y adecuar la mejora de la calidad de algunos ponentes pues tendremos que, en este caso, considerar técnicamente viables la contratación de los mismo y esas son las consideraciones.

Muchísimas gracias por la pregunta.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Tiene la palabra D^a. Carmen Posada.

D^a. CARMEN POSADA MARTÍNEZ.- Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros de Corporación y vecinos de Tres Cantos. En contestación al decreto por el que me preguntaba la portavoz de Ciudadanos. Efectivamente es una denegación de una ayuda económica dentro de los más de entre cincuenta y cien entre decretos y ayudas que se firman a lo largo del mes desde Servicios Sociales. En este caso en concreto se ha denegado porque bueno, como sabe y si no lo digo yo aquí, el instrumento técnico que emplean las trabajadoras



sociales para conceder las ayudas económicas, es un baremo que da como resultado una puntuación y según la puntuación que se saca en ese baremo, se concede una determinada, a veces el cien por cien o un porcentaje determinado según esa puntuación que saca de la aplicación de ese baremo donde se refleja la situación económica del vecino que viene a solicitar una ayuda económica a Servicios Sociales. En este caso en concreto se denegó porque después de la aplicación de este baremo sacó 0 puntos con lo cual no se le podía dar ningún porcentaje dada la situación, la renta per cápita que tenía este ciudadano.

Gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias, D. Javier, va a poder contestar.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Sí muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Tiene la palabra D. Javier Juárez.

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA.- Respondiendo al Sr. Díaz, le contestaré algunas preguntas sobre importes o conceptos de facturas por escrito. Sí que me gustaría detenerme porque tengo toda la información sobre la factura o, sí factura en este caso de Compitec bio en relación con la reparación de las piscinas de verano. En concreto se ha actuado, porque ya estamos terminando los trabajos, se ha actuado en las piscinas de Foresta, tanto en la de recreo grande como en la de recreo de aprendizaje impermeabilizando toda la zanja, toda la canaleta perimetral y también sustituyendo todas las canalizaciones, tuberías de desagüe y de impulsión de esa canaleta perimetral con el fin de no tener ninguna pérdida de agua como ocurrió el pasado verano donde las pérdidas de agua pues fueron mayores de las deseadas. Y del mismo modo también en la piscina de Embarcaciones se ha llevado a cabo un revestimiento nuevo con poliéster ya que dado el número de años que han pasado desde su construcción ese recubrimiento con poliéster ya estaba en mal estado y era necesario su reparación. El importe de 47.000 € es con IVA, nos acerca al importe total del contrato menor que con IVA está en 60.000 €, pero en cualquier caso son trabajos que se han desarrollado y creo que darán sus frutos positivos para la práctica y el uso que tengas los vecinos este verano de estas piscinas.

La Sra. Gómez preguntaba por la aplicación de los fitosanitarios en la zona ferial. Desde hace un tiempo esta aplicación de fitosanitarios tienen que aprobarse por decreto y pagar una correspondiente tasa. Desconozco que tratamiento han utilizado pero me atrevería a



decir que será nuestro reconocido glifosato el que se ha utilizado en esas instalaciones donde prima más la seguridad ante un posible incendio que cualquier otro elemento siempre que se utilicen productos permitidos de momento por la Organización de fitosanitarios.

En relación con las plusvalías, bien, como bien ha dicho ha salido una nueva sentencia del Tribunal Constitucional que ya alude al término *territorio nacional* en conjunto, no a los términos forales, territorios forales y en este sentido lo que estamos tomando, la decisión que hemos tomado desde el ayuntamiento es aquellas comprobaciones que tenemos que hacer desde el ayuntamiento paralizarlas y también la resolución de los recursos de reposición paralizarlos para que no entren en un contencioso, ya que, hay un mandato por la propia sentencia y de hecho, información extraoficial alude a que la Federación Española de Municipios y Provincias elevará una propuesta el 30 de mayo o primeros días de junio al Ministerio de Hacienda para que con urgencia, a la mayor urgencia posible, elabora una nueva legislación sobre plusvalías y dictamine cuales a, los pasos a seguir desde los ayuntamientos. Por tanto, esa es la decisión que hemos tomado. De hecho, sobre los procedimientos que ya están en vía contencioso tienen que seguir sus propios trámites salvo que los propios juzgados los suspendan, pero sin embargo, hay algunos procedimientos que estamos ganando a pesar de las sentencias, porque reitero, como ya he hecho en anteriores ocasiones, es que esas sentencias aluden a que se pruebe el decremento de valor, es decir, que se justifique que no ha habido un incremento de valor para que no haya una imposición por plusvalía.

También me preguntaba por los vehículos intervenidos de la Guardia Civil que se estacionan por esta Guardia Civil en la Avenida de los Artesanos. Somos conscientes del problema o del trastorno que puede causar a los vecinos y estamos intentando dar una solución. Es complicado porque son vehículos intervenidos que están pasados a disposición judicial y cualquier actuación sobre ellos tiene que autorizarlas el juez, pero estamos trabajando para ver con una ubicación que no moleste tanto a los vecinos.

Y por último sobre el cuadrante de fiesta pues por supuesto que siempre se negocia, en este caso, se está negociando o se ha negociado en particular en un sentido. Se quiere por parte de la concejalía, se quiere reforzar el turno de noche, es decir, tener toda la presencia o la máxima presencia policial en el turno de mayor aglomeración de personas hay en el recinto ferial y se les trasladó la posibilidad de que se les adelantara la hora de entrada desde



las 4:00 de la mañana a las 12:30 de la noche al conjunto de la policía local a una serie de personas que estaban en ese turno. No fue bien recibido pero finalmente creo que vamos a llegar a un acuerdo de que las personas que así lo deseen lo puedan hacer e incrementar ese servicio por la noche en las fiestas patronales. En cualquier caso, está totalmente negociado y no creo que haya mayor problema con el conjunto de la policía local a la cual me sumo también a sus felicitaciones por los recientes datos sobre la bajada o descenso de delitos en el municipio de Tres Cantos.

La Sra. Gómez, por parte del partido socialista me preguntaba sobre si finalmente se va a hacer una remodelación o un nuevo Skate Park. Bien, la tecnología siempre puede suscitar dudas, en cualquier caso, siempre hemos aludido a mejorar esa instalación, es decir, esa instalación tiene unos elementos superficiales sobre una pista de hormigón que están en mal estado y van a ser retirados, pero por supuesto, esa pista de hormigón que está en perfecto estado va a ser utilizada como parte del Skate Park, a lo que se le añadirá una nueva superficie y un nuevo bowl para poder desarrollar este deporte en las mejores condiciones posibles, por tanto, cuando se ejecute a la vista estará si ha sido una remodelación del Skate Park o un nuevo Skate Park. En cualquier caso, también adelanto que el presupuesto descenderá o no será la totalidad de lo que está previsto en el presupuesto de 842.000 €, rondará los 200.000 € y por tanto ese remanente será utilizado posiblemente en otra actuación en el aspecto deportivo.

También me preguntaba el Sr. López sobre una tala de pinos en la Calle Caballo, en las inmediaciones de Viñuelas y responde a un proyecto de urbanización de esa zona donde se va a ejecutar una nueva glorieta y por lo tanto los pinos, que tienen, la tala de esos pinos tienen su autorización y su informe favorable por parte de los técnicos, que posteriormente será compensada según marca la ley de protección del arbolado, pero responde su pregunta, responde al proyecto de urbanización que se está llevando a cabo en esa zona de La Hípica.

La Sra. Martínez aludía a un informe que ha elaborado la fundación general de la UAM y es un informe relativo, que se ha adjuntado al expediente judicial o recurso o contestación a la demanda que ha interpuesto la Comunidad de Madrid en relación con el expediente de El Tagarral. En los próximos días se le trasladará y es un informe que justifica nuestra posición de defensa en relación con este tema.



También aludía a las incidencias de propuestas o quejas que trasladan los vecinos o peticiones en relación con la pavimentación. Yo agradezco las múltiples, cientos de propuestas, incidencias, aquí está y yo creo que podemos sacar la conclusión de que esto participación, que realmente se puede llevar a cabo un presupuesto participativo a través de la APP y ustedes a través de los vecinos están trasladando una petición para inversión. Es decir, es verdad que los sectores se encuentran con unas deficiencias en el pavimento dada, más de cuarenta años ya de existencia y por supuesto que son atendidas. Nuestra política como bien sabe es intentar remodelar los sectores porque están en algún caso en un estado para que unas reparaciones no son suficientes sino que son necesarias una remodelación, donde ya se mejora también canalización eléctrica, donde se mejora todo el alumbrado público, pero sí que le digo que esas incidencias, propuestas, sobre todo las que son peligrosas, se resuelven en un plazo de una semana, por tanto, siempre ha sido así y sigue siendo con la nueva APP y con las quejas y propuestas que nos trasladan los vecinos.

Y por último aludía a que en la Ronda de Valdecarrizo y cruce con Avenida de San Juan existía un cruce peligroso. Bueno, peligroso si la gente no cumple las normas. Hay un Stop con sus dos señales verticales, un stop perfectamente pintado y el conductor se tiene que parar y mirar a ambos lados. En cualquier caso, a pesar y también fruto de peticiones de vecinos de que si era un punto conflictivo se instaló hace ya bastantes meses un espejo para facilitar la visibilidad. Más allá de un espejo y de que la gente cumpla las normas y no se salte un stop, pues lo siguiente sería poner un semáforo que por el momento, está descartado y seguiremos estudiando los accidentes, que desde que se puso el espejo no ha habido ninguno, los accidentes que se producen en ese punto.

Muchas gracias y perdón otra vez por el tono de voz.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias tiene la palabra D. Valentín Panojo.

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ.- Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Respondiendo a las preguntas que han formulado mis compañeros de la oposición, en primer lugar al Sr. D. Juan Andrés Díaz Guerra referente a los edificios municipales que tienen que pasar la ITE, la Inspección Técnica de Edificios durante este año, ya hemos tramitado, bueno, ya hemos recibido los edificios a los que les corresponde pasar esta ITE, se ha dado traslado a los servicios técnicos para que, desde el propio ayuntamiento emitan el informe correspondiente



y en caso de tener que llevar a cabo alguna medida pues realizarlo, pero van a ser directamente desde el propio ayuntamiento. Mañana mismo les facilitaré a usted y al resto de grupos el listado de los edificios que mayoritariamente van a ser pues, edificios educativos, son colegios o deportivos, rondan unos diez, doce edificios aproximadamente.

Y a mi compañera la Sra. Gómez que hace referencia a una serie de decretos indicarle que, bueno, tanto el primero que es una sanción como el segundo que es una licencia de reforma y cambio de uso, vienen acompañados con los informes correspondientes, tanto por la sanción como por la licencia, son informes técnicos que se emiten y en este caso, bueno, tiene a su disposición los informes, si no los consiguiese, por favor, pregúntemelo para localizarlos. Pero bueno, están informados correctamente y son tanto una sanción como una licencia para poder llevar a cabo una reforma.

Y en cuanto a la ordenanza del cerramiento de terrazas, pues como bien sabe, estamos trabajando en ella y próximamente en una comisión de ciudad pues ya tendrán el borrador con los informes correspondientes de los técnicos para poder aprobarla lo antes posible.

Y por último a la Sra. Martínez del grupo Socialista que pregunta sobre una incidencia que ha habido en las mil viviendas, también a través de otro concejal del grupo Ganemos nos hizo llegar esa queja y nos pusimos en contacto con Fidere y bueno, nos ha explicado que ha ocurrido y la idea, bueno, ellos piensan en que la semana que viene que estará solucionado, estaremos detrás de ellos para confirmar que se ha solucionado y bueno, pues parece ser que ha habido un mal entendido en cuanto a las comunicaciones, si ha sido a través de una empresa, a través de FCC, a través de Fidere, pero bueno, ellos están pendientes de ello, ya nos lo han confirmado el llevar a cabo esa mejora y esperemos que la semana que viene ya esté solucionado.

Muchas gracias.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias. Estaba más o menos siguiendo las preguntas que se han realizado y prácticamente todas están siendo contestadas por parte del equipo de gobierno, es decir, que agradezco el trabajo y sobre todo el conocimiento de las preguntas, de las preguntas que se han realizado. Creo que ha quedado sin contestar el tema del alquiler de la Plaza de la Constitución, entiendo que debe ser el Centro Ocupacional, de AMI3, que antes estaba, supongo que será ese porque no tenemos más



centros en la plaza, entonces a lo mejor antes estaba en la Calle Constitución, Calle Comercio, perdón y a lo mejor viene la factura a la Avenida de la Plaza, pero debe ser el edificio ese que está gestionado por AMI3 y que nosotros pagamos el alquiler del mismo.

Contestando a las preguntas que me ha realizado directamente el grupo Ganemos. En primer lugar, con respecto al incidente importante que sufrimos, sobre todo, los vecinos de Tres Cantos, el pasado día 14 de mayo, una carrera ciclista, pues yo di instrucciones para que se cursase la queja, vamos a ver cómo está el tema y no es de recibo, sobre todo para los vecinos de Tres Cantos, en el cual se cortasen durante toda la mañana, dos carriles en ambos sentidos y eso pues, efectivamente cursó, surgió problemas a los vecinos y desde luego fue mi indignación y así lo mostré.

Con respecto a la pregunta que me realizan sobre el tema de la noticia de El Mundo, yo lo único que les puedo hacer es, como saben, votamos la creación de una comisión de investigación, que está en marcha esa comisión de investigación, lo único que les propongo a los portavoces de Ganemos que se pongan en contacto con el presidente de la comisión de investigación y que propongan nuevos llamamientos para que vengan aquí a declarar y que esa comisión investigue porque yo desde luego no voy a dedicarle ni un minuto a ese tema.

Muchas gracias a todos y levantamos la sesión.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen